

## CONTENIDO

### Dictámenes de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Cambio Climático, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas a establecer en su presupuesto una partida específica en materia de cambio climático
- 9** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Semarnat y la Sagarpa que realicen una campaña nacional de reconocimiento del bambú como recurso natural estratégico e incluyan su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento de su cultivo
- 21** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo al cumplimiento inmediato del Programa Especial Emergente de Apoyo a Productores Veracruzanos
- 29** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a ejecutar los programas de toma de conciencia sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de éstas
- 39** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, la SE, la SHCP y la Ssa a implantar en el ámbito de sus atribuciones y coordinadas acciones y medidas urgentes para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país
- 53** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener a fortalecer la coordinación interinstitucional con la CFE, la CRE, la Semarnat, la Conafor y la Conanp para desarrollar con participación ciudadana un plan de mitigación de riesgos

**Pase a la página 2**

## Anexo III-1

**Jueves 9 de febrero**

ambientales, a fin de garantizar la protección del medio en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal

- 65** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a publicar en su página electrónica los informes de labores anuales e información detallada sobre los programas en operación a su cargo para transparentar las acciones y el ejercicio de recursos de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios
- 75** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a publicar los lineamientos para cumplir el acuerdo, publicado por la SHCP el 30 de diciembre de 2015, donde se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario
- 85** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a implantar con la Semarnat el Programa Integral de Rescate de Suelos Agrícolas, donde se considere conveniente fomentar la producción y utilización de biofertilizantes y bioplaguicidas como medio de mejoramiento y biorremediación de los suelos agrícolas del país
- 97** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno a ejecutar diversas acciones en el marco de la celebración del Día Mundial de la Ecología
- 107** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta a la Semarnat a revocar permisos de explotación a las empresas que incumplan las NOM en materia de manejo de contaminación ambiental y daño ecológico, así como la puesta en marcha de un programa de revisión para reajustar el estatus de los estudios de impacto ambiental de las mineras en fase de operación en el esquema a cielo abierto
- 119** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a considerar el estudio y la posible actualización del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos ganados al Mar, publicado en el DOF el 21 de agosto de 1981
- 129** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la integración de los habitantes del área de protección de flora y fauna Nevado de Toluca, México, en los respectivos proyectos de conservación para mejorar sus situación económica y social, y promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales
- 143** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat a implantar acciones relativas a la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur
- 159** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a abrogar el decreto del 1 de octubre de 2013 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del diverso, publicado el 25 de enero de 1936, por el que se declaró “parque nacional” la montaña Nevado de Toluca, y a recategorizar éste como reserva de la biosfera

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ESTABLEZCAN EN SU PRESUPUESTO UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 29 de noviembre de 2016, los diputados María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y Tomás Roberto Montoya Díaz, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas para que establezcan en su presupuesto una partida específica en materia de cambio climático para el diseño e implementación de la política estatal y demás acciones encaminadas a enfrentar y mitigar los efectos adversos de este fenómeno.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen".
3. Con fecha 1º de diciembre de 2016 se recibió el oficio Núm. DGPL.63-II-3-1423 mediante el cual se hizo entrega del duplicado del expediente Núm. 4767, correspondiente a la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

**II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Los diputados proponentes inician su exposición de motivos señalando las graves consecuencias para los entornos naturales y humanos, lo cual muestra la urgencia de la actuación decidida para combatir el cambio climático.

A continuación señalan que "El cambio climático... exhibe efectos devastadores para aquellas sociedades rurales cuya subsistencia depende directamente de los servicios ecológicos que proporcionan bosques, selvas y ecosistemas marinos, sean por actividades agrícolas, pastoriles, de recolección y/o pesca.

Añaden los diputados que "...La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, identificó desde el año 1992, la relación existente entre la efectividad de las política (sic) en materia de cambio y la asignación de recursos público (sic) al

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

establecer que la práctica efectiva de los compromisos de los Estados parte dependerá de la manera en que se lleven a la práctica los compromisos relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología.”

Así mismo, hacen referencia al reporte de Naciones Unidas del avance en el logro de las Metas del Desarrollo Sostenible en relación a que los países desarrollados han comprometido recursos para ser canalizados a través del Fondo Verde para atender a las necesidades de los países en desarrollo en la ejecución de prácticas de adaptación y mitigación.

Se hace referencia a la consideración expresada en el preámbulo del Acuerdo de París que señala la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y, de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático.

Por ello, los proponentes consideran que la política nacional de cambio climático debe incorporar a los tres niveles de gobierno, como ya se encuentra plasmado en la legislación en la materia,

Así mismo, agregan, la Estrategia Nacional de Cambio Climático reconoce que las acciones para combatir el cambio climático requieren del respaldo de recursos económicos accesibles, oportunos, constantes y suficientes para su efectivo cumplimiento y que por ello se establece en la línea de acción P2.3 el asignar recursos presupuestales suficientes para la ejecución de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y especificarlos en los presupuestos federales, estatales y municipales.

Por otra parte, se considera que, si bien la Ley General de Cambio Climático dispone que las entidades federativas tienen la atribución de gestionar y administrar fondos estatales para apoyar e implementar las acciones en la materia, el precepto en las condiciones en que está establecido en la Ley no se establece la obligación de configurar una partida específica en materia de cambio climático.

Agregan que, en cambio, en el ámbito federal se cumple por medio del Anexo 16 “Recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático”.

Finalizan los proponentes señalando que “...la falta de una partida específica en materia de cambio climático en los proyectos de egresos de los estados propicia desequilibrio en cuanto a los esfuerzos encaminados a enfrentar y mitigar los efectos adversos del cambio climático, lo que a su vez dificulta el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en la materia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la proposición que aquí se dictamina, los integrantes de esta Comisión de Cambio Climático fundan el presente dictamen en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES.

**Primera.** Los integrantes de esta dictaminadora coinciden con los proponentes en cuanto a que la lucha contra el cambio climático debe ser una empresa que requiere "...del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional (...), al hacer frente al cambio climático"<sup>1</sup>.

**Segunda.** La Ley General de Cambio Climático establece en el Título Segundo la distribución de competencias y las atribuciones de los tres órdenes de gobierno, las cuales permiten delinear en su conjunto la política nacional de cambio climático.

**Tercera.** Aunque la proposición que aquí se dictamina argumenta que la Federación ha hecho lo conducente en cuanto a "...configurar una partida específica en materia de cambio climático, tal y como sucede a nivel federal con el *Anexo 16 Recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático*", hay que hacer algunos señalamientos:

- Si bien es cierto que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación tiene un anexo en el cual se condensan las acciones que en toda la administración pública federal están dirigidas a enfrentar el cambio climático tanto de mitigación, como de adaptación, debe admitirse que no constituyen en conjunto una política pública específica, con objetivos e instrumentos adecuados.
- En efecto, dicho anexo reporta lo que, de acuerdo con criterios poco claros, contribuye a enfrentar el cambio climático; en realidad no constituye una política pública definida, con objetivos y metas propios e instrumentos adecuados a los fines.
- Una revisión así lo muestra. A manera de ejemplo, aparece la totalidad del presupuesto destinado por la Secretaría de Gobernación a la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Las acciones de protección civil incluye la prevención de riesgos y la atención de poblaciones afectadas por desastres naturales; pero no todos los desastres naturales son consecuencia del cambio climático, como los sismos, desastres industriales, fugas de químicos, etcétera. Este es el caso de varias de las dependencias que reportan recursos en el Anexo 16.
- En suma, muchos de los recursos concentrados en el Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponden a programas y acciones que forman parte de los objetivos particulares de cada entidad o dependencia y no para enfrentar el cambio climático.

<sup>1</sup> Acuerdo de París, en FCCC/CP/2015/L.9/Rev.1, Naciones Unidas, 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Por consiguiente, en la asignación de recursos para enfrentar el cambio climático en los estados se debe partir del diseño de políticas específicas que siendo de carácter transversal, deben involucrar a diversas dependencias y organismos, pero con la incorporación de los objetivos de lucha contra el cambio climático en sus propios programas.

**Cuarta.** Por lo expuesto en el párrafo previo, se modifica la propuesta aquí analizada, puesto que la redacción original antepone la asignación presupuestal al diseño e implementación de políticas en materia de cambio climático.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### IV. ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los Estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de noviembre de 2016.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.


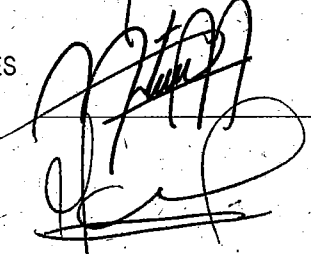


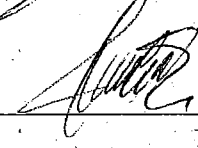
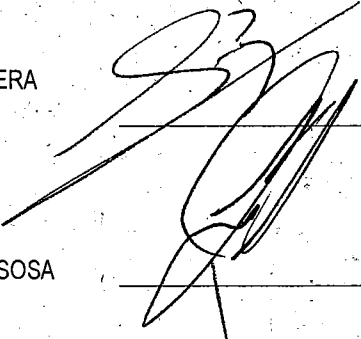
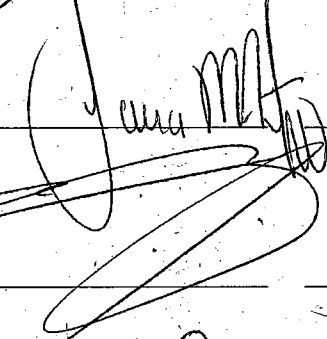
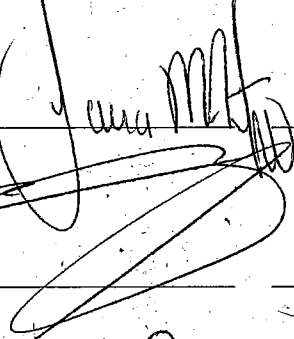

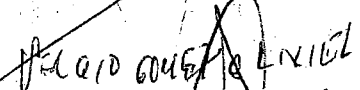


# Comisión de Cambio Climático

Miércoles 30 de noviembre de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ESTABLEZCAN EN SU PRESUPUESTO UNA PARTIDA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO,

|   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE |    |           |            |
| DIP. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA           |    |           |            |
| DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ             |    |           |            |
| DIP. RAFAEL RUBIO ÁLVARO                    |   |           |            |
| DIP. MARÍA CHÁVEZ GARCÍA                    |  |           |            |
| DIP. JAVIER O. HERRERA BORUNDA              |  |           |            |
| DIP. CÉSAR FLORES SOSA                      |  |           |            |
| DIP. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO            |  |           |            |
| DIP. ALEX LE BARON GONZÁLEZ                 |  |           |            |
| DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER            |  |           |            |

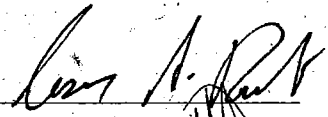
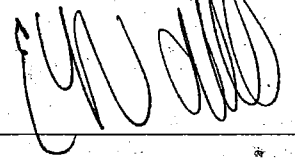
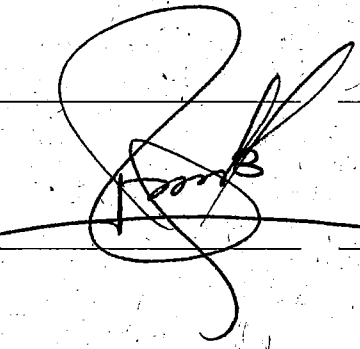
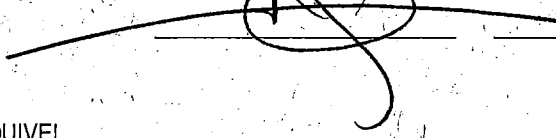
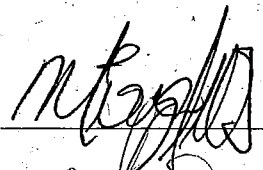

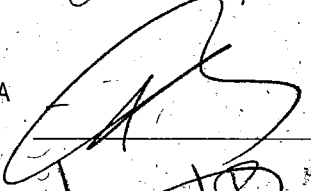
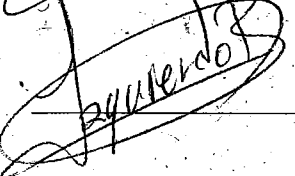


# Comisión de Cambio Climático

Miércoles 30 de noviembre de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ESTABLEZCAN EN SU PRESUPUESTO UNA PARTIDA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

|                                      | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------|---|-----------|------------|
| DIP. CESAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA     |    |           |            |
| DIP. ELVA LIDIA VALLES OLVERA        |    |           |            |
| DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRAÑA  |   |           |            |
| DIP. V. CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ      |   |           |            |
| DIP. OLGA M. ESQUIVEL HERNÁNDEZ      |   |           |            |
| DIP. J. IGNACIO PICHARDO LECHUGA     |   |           |            |
| DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ              |  |           |            |
| DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ |  |           |            |
| DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA    |  |           |            |
| DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS   |  |           |            |





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo, presentado por el Diputado José Luis Orozco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de septiembre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado José Luis Orozco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo

El 27 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-1232 y número de expediente 3774 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público".

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, "para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural".

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, "las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del sistema nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones. Las acciones y los programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán con criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases de proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano, incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

sector rural, y atenderán con prioridad a los que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “elaborar, coordinar y aplicar los programas a que se refiere esta ley en materia forestal, en los ámbitos nacional y regional, tanto de proyección sexenal, así como de más largo plazo”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “diseñar, desarrollar, aplicar y propiciar, en coordinación con las dependencias y entidades federales competentes, los instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “promover el uso de prácticas, métodos y tecnologías que conlleven a un manejo forestal sustentable”.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, “la política nacional en materia forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector”.

Se coincide con el promovente de que la erosión del suelo afecta a 120 millones de hectáreas en nuestro país; y que cada año se pierden 2 mil 500 kilogramos de suelo por hectárea, por algún efecto de degradación y que reducen drásticamente la capacidad productiva de la tierra, amenazando aún más la producción de alimentos de las futuras generaciones.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

Que otra causa preocupante es la reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para cada mexicano, en 1950 teníamos 11,000 m<sup>3</sup> anuales por cada mexicano y hoy esta cifra ha bajado a 4,800; estimaciones de organizaciones públicas y privadas señalan que para el año 2030 la disponibilidad de agua será de sólo 3,500 m<sup>3</sup>; los ecosistemas se han visto seriamente afectados debido a la sobreexplotación a que han sido sometidos para ofrecer satisfactores materiales y económicos a poblaciones crecientes de pobres con muy bajo nivel de escolaridad.

El problema más preocupante en los últimos 20 años es el calentamiento global, que está provocando un peligroso cambio climático; los fenómenos climatológicos son cada vez más recurrentes, muestra de ello son las intensas sequías, los ciclones, los huracanes, los tornados, las bajas temperaturas que ocasionan heladas fuera de tiempo.

Lo anterior obliga a los gobiernos a implementar acciones que permitan disminuir los daños del cambio climático, diseñando estrategias y políticas públicas avocadas a buscar alternativas que permitan reducir las emisiones de gases y detener el calentamiento global; el bambú es una madera de gran valor, es muy importante para la conservación del medio ambiente y para la rehabilitación de las tierras erosionadas.

En nuestro territorio, especialmente en las zonas tropicales en Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Guerrero, Morelos, Michoacán, Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo, existe una planta poco aprovechada, casi desconocida, y a veces eliminada de los ranchos y que aún no forma parte de programas de fomento.

El bambú del que Puebla es pionero en incluirlo como programa oficial en el año 2001, es el más grande de los pastos del mundo. El pasto gigante o pasto árbol mide entre 15 y 30 metros de altura, dicho programa fue impulsado de manera significativa en la administración 2005-2011.

Es una planta que incorpora a sus tejidos 4 veces más bióxido de carbono en comparación con las plantas más eficaces; es el mejor retenedor de suelo y agua, la mejor barrera para evitar la erosión de las laderas en las partes altas de las cuencas y es el mejor protector de las tierras ubicadas a la orilla de barrancas y ríos. Ante el acelerado deterioro de bosques y selvas es una tabla de salvación para contrarrestar el cambio climático en muchas partes del mundo.

Madura en sólo 4 años y su vida útil es hasta de 50 años, produciendo tallos, lo que ninguna de las especies forestales hace, incluido el cedro rosado, el rojo y la caoba, que pueden madurar entre 7 y 10. Los bosques de clima templado



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

requieren para madurar períodos de 15 a 25 años. La producción de varas de bambú puede alcanzar la cifra de 5 mil anualmente a un precio unitario que varía de 30 a 50 pesos.

Es un material ligero que por su resistencia, es llamado el acero vegetal y tiene más de 4 mil usos documentados en el mundo. Sirve para hacer vivienda digna de bajo costo; un 40 por ciento menos del costo de una casa con materiales tradicionales.

Como se ha señalado el bambú es una planta de utilidad muy versátil, desde el punto de vista ambiental, como especie protectora de los suelos como de auxiliar en la retención de la filtración del agua, así como insumo o material de construcción de vivienda representa una disminución en los costos de producción de hasta 40 por ciento, en comparación con el precio de los materiales tradicionales. Es un material ligero que por su resistencia es llamado "acero vegetal" o la construcción de muebles domésticos.

Que Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce (COFUPRO) señala que México tiene un incipiente producción de bambú, por lo que en el país, no existe el pasto denominado bambú en los registros gubernamentales; en la Secretaría de Economía no hay indicios de importaciones y exportaciones de este enorme zacate color verde, se estima que el costo de producción por hectárea en promedio 8 o 9 mil pesos por hectárea, sólo para el establecimiento, aunque el bambú es un cultivo sano y que requiere de poca inversión; después de 5 a 6 años se obtienen de 90 mil pesos por hectárea rinde el cultivo del bambú al agricultor a partir del quinto año de vida; si le aporta transformación, esta cifra crece hasta 180 mil pesos o más.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO



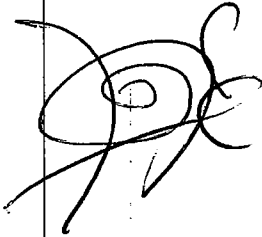
**ÚNICO:** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a que en atención a sus facultades realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al Bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva, como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo.








Palacio Legislativo a 22 de octubre de 2016.



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO












DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ</b> |  |  |           |            |

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. IVETH BERNAL CASIQUE</b>            |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ</b>          |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN</b> |  |   |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**



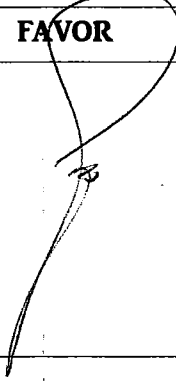


| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA  | ABSTENCION |
|---|---|---|--|------------|
| <br><b>DIP. JULIAN NAZAR MORALES</b>         |    |   |  |            |
| <br><b>DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ</b>   |   |   |  |            |
| <br><b>DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA</b> |  |  |  |            |
| <br><b>DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA</b>         | <p>morena</p>   |   |  |            |
| <br><b>DIP. MOISES GUERRA MOTA</b>         |  | <p><i>Moises Guerra Mota</i></p>  |  |            |








CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

| SECRETARIO  | GP   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ           |   |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |







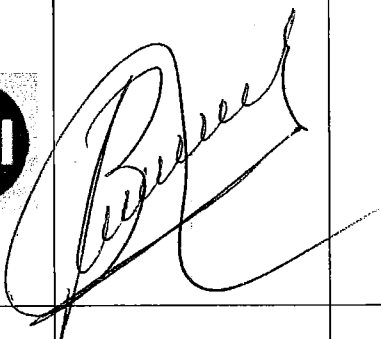










CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.









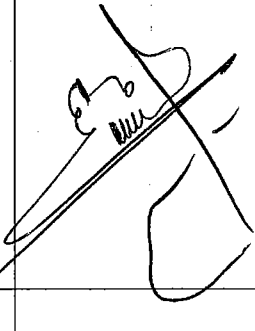

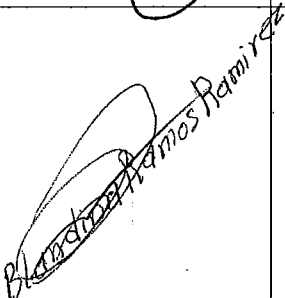
| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO<br>MESTA SOULE           |    |  |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO<br>ESCOBEDO VILLEGAS         |    |  |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA<br>BARRÓN               |  |  |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA<br>YÁÑEZ                |  |   |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO<br>RAFAEL GUIRAO<br>AGUILAR |  |  |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



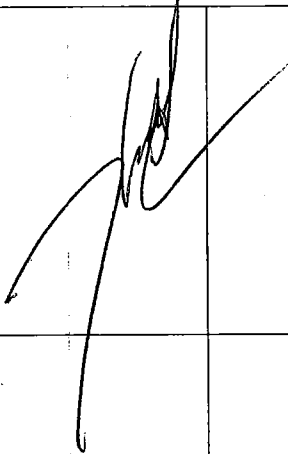




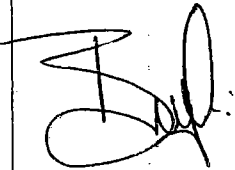


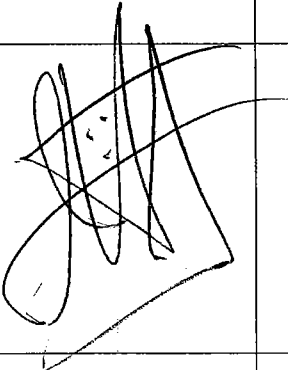


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVO  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    |   |           |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    |   |           |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |   |           |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  |  |           |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | morena  |  |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA |    |   |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS             |    |   |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ        |  |  |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA     |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ       |  |   |           |            |





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), relativo al cumplimiento inmediato del programa especial emergente de apoyo a productores veracruzanos; presentada por la Dip. Natalia Karina Barón Ortíz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 15 de noviembre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 15 de noviembre de 2016, la Diputada Dip. Natalia Karina Barón Ortíz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Punto de Acuerdo, relativo al cumplimiento inmediato del programa especial emergente de apoyo a productores veracruzanos.

El 15 de noviembre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-1-1435 y número de expediente 4559 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### **CONSIDERACIONES**

Que el pasado 26 de septiembre, más de 20 organizaciones campesinas del Estado de Veracruz, se manifestaron en las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de fueran atendidas sus peticiones, como consecuencia de los fenómenos políticos sucedidos en el estado.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

### DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.

La SAGARPA aceptó en el marco del Convenio de Ejecución de Recursos para el Desarrollo del Campo que estas organizaciones signaron con el gobierno local, la demanda y se comprometió a instrumentar el Programa Especial Emergente de Apoyo; bajo la condición de los campesinos manifestantes, que los recursos no fueran manejados por las autoridades estatales, por la crisis política que está pasando en dicho estado.

Existen argumentos confusos entre la SAGARPA y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la radicación de los fondos que se comprometieron para cubrir el Programa Especial Emergente de apoyos a productores de Veracruz y que se aplicaran a los Programas de Pesa, Extensionismo y Activos Productivos.

Que como ya se argumentó y se acordó que los recursos los administraría la SAGARPA como un programa especial emergente para apoyo a los campesinos del estado.

Por anteriormente, se exhorta a fin de que se cumplan con los acuerdos tomados con las organizaciones y los diferentes órdenes de gobierno a fin de que el campo de ese estado se reactive económicamente.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:



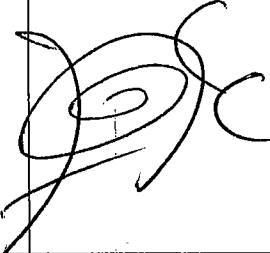
#### ACUERDO





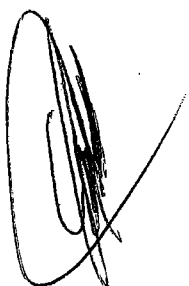


**UNICO.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a cumplir de manera inmediata con el convenio de ejecución de recursos para el desarrollo del campo mediante el Programa Especial Emergente de Apoyo a productores veracruzanos.

Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO









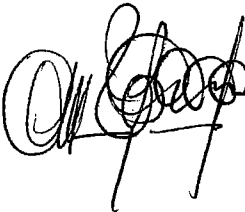


**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL  
CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL  
EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. GERMAN<br/>ESCOBAR MANJARREZ</b> |  |  |           |            |

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. IVETH BERNAL<br/>CASIQUE</b>                 |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. JOSÉ HUGO<br/>CABRERA RUÍZ</b>              |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. JORGE<br/>ALEJANDRO<br/>CARVALLO DELFIN</b> |  |   |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



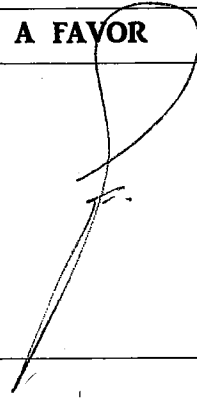


**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**



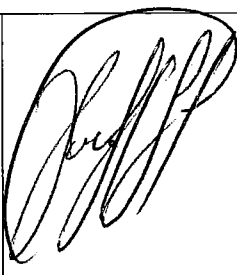


| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. JULIAN NAZAR MORALES</b>         |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ</b>    |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECAÑA</b> |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA</b>         | <p>morena</p>   |  |           |            |
| <br><b>DIP. MOISES GUERRA MOTA</b>         |  | <p><i>Moises Guerra Mota</i></p>  |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO








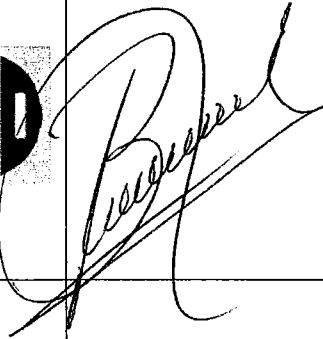






**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ          |  |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |



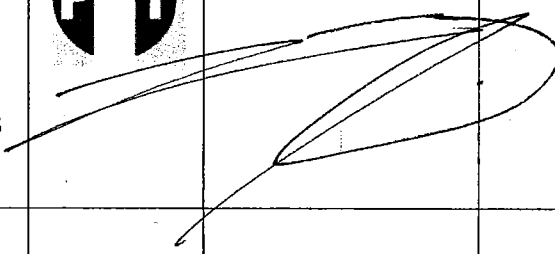


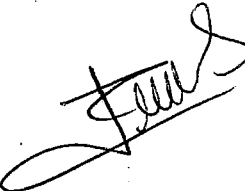




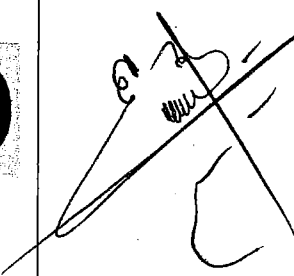

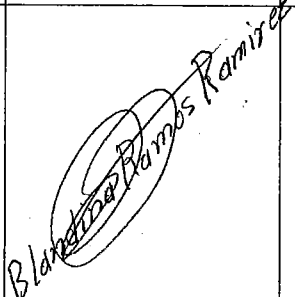
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE        |    |    |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS      |    |   |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN            |  |  |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ             |  |  |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR |  |  |           |            |



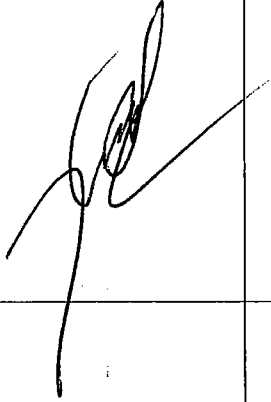







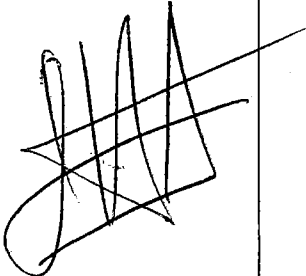



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVO  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. ALEX GONZÁLES<br/>LE BÁRON</b>                       |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. EDGARDO<br/>MELHEM SALINAS</b>                       |    |    |           |            |
| <br><b>DIP. MOCTEZUMA<br/>PEREDA FERNANDO<br/>QUETZALCÓATL</b> |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. EVELIO PLATA<br/>INZUNZA</b>                       |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. BLANDINA<br/>RAMOS RAMÍREZ</b>                     | <b>morena</b>   |  |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PROGRAMA ESPECIAL EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES VERACRUZANOS.**

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA |    |     |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS             |    |  |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ        |  |   |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA     |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ       |  |   |           |            |



## **COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a ejecutar programas de toma de conciencia sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de éstas; presentada por la Dip. Natalia Karina Barón Ortíz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 27 de octubre de 2016, la Diputada Dip. Natalia Karina Barón Ortíz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a ejecutar programas de toma de conciencia sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de éstas.

El 27 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-1-1381 y número de expediente 4352 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### **CONSIDERACIONES**

Es de interés general mantener grandes poblaciones de abejas y demás insectos polinizadores. En otras palabras, es una ventaja fundamental la sensibilización sobre el valor de la polinización por insectos y la eliminación del uso innecesario de pesticidas, al igual que el incremento de arbustos y árboles de néctar en los



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS.

proyectos de reforestación para garantizar una fuente de alimento a los insectos polinizadores.

Que para entender la importancia que tienen las abejas en la agricultura, es necesario conocer que es la polinización ya que es fundamental este proceso natural de intercambio de polen entre las flores que lo producen ya que su función es iniciar la reproducción e incrementa la variabilidad genética, convirtiéndose en un proceso elemental para el mantenimiento de la vida sobre la tierra. Se necesitan semillas para la producción de nuevas cosechas y para mejorar su misma calidad a partir de programas de selección de plantas.

La amenaza más importante por la que pasan las abejas y los agentes polinizadores para las plantas proviene del uso inapropiado de insecticidas, herbicidas y pesticidas para el control de plagas y enfermedades en la agricultura, sin embargo existen otros elementos que contribuyen a la reducción de los insectos y fauna polinizadora, como es el caso de la competencia y desplazamiento de especies nativas, presencia de agentes patógenos y el impacto del cambio climático como consecuencia de la combustión de energéticos fósiles y deforestación de las selvas.

Que la importancia que tiene la polinización realizada por las abejas y demás agentes polinizadores, es que las plantas aseguran su reproducción sexual y la dispersión de sus genes, creando variabilidad genética; la polinización es un proceso que mantiene a las poblaciones naturales de plantas y la interacción con los animales; de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que alrededor del 90% de las 250,000 especies de plantas con flores dependen de los animales para su polinización; también existe una estimación que la ganancia económica mundial por la producción agrícola dependiente de los polinizadores es muy alta (60-130 billones de dólares) y que además de que una tercera parte de los alimentos para consumo humano dependen directa o indirectamente de la polinización cruzada.

Es de importancia conservar a las especies vegetales y los agentes polinizadores; se tiene que realizar esfuerzos de capacitación a los productores para que modifiquen las prácticas agrícolas en el uso y aplicación de los pesticidas encaminados a proteger a las plantas y sus polinizadores.

Se hace un llamado a la SAGARPA a fin de que a través de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Secretaría de Salud para que a través de Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), coordinen acciones con la tendencia de reducir la toxicidad de los pesticidas utilizados en la agricultura o ser más selectivos para el control de las plagas y enfermedades y se reduzca los efectos nocivos hacia los insectos polinizadores.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS.

Que la SAGARPA establezca alternativas de producción completamente compatibles con el medio ambiente como es el caso del uso de biofertilizantes o el fomento de la aplicación de pesticidas orgánicos, para el manejo y control de plagas y enfermedades.

Que la importancia que motiva este punto de acuerdo y que argumenta sólidamente la promovente de que la apicultura de nuestro país se encuentra en el 5to lugar mundial en producción de miel de abeja, con un aproximado de 57 mil toneladas anuales del vital endulzante, y el declive de este insecto representa un peligro para la subsistencia de casi 45 mil apicultores en todo México, lo que representaría pérdidas importante de divisas y de ingresos por más de 130 millones de dólares como producto de la exportación de la miel mexicana.

A fin de impedir que las colonias de abejas continúen desapareciendo, es necesario que la SAGARPA y las autoridades estatales homólogas realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto, y garantizar así la subsistencia de esta vital especie.

México es un país que ha firmado diversos convenios entre los que se encuentra el Convenio sobre la Diversidad Biológica, siendo este el instrumento global más importante para promover la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos; dicho convenio entro en vigor en 1993, nuestro país lo firmo en 1992 y lo ratifico en 1993.

Por anteriormente, se deben buscar alternativas y medidas que orienten a salvaguardar la vida de los insectos polinizadores de las plantas, que salvaguarden la producción agrícola y de la producción de miel creando con esto la sustentabilidad y conservación de esta actividad en el país.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a la Secretaria de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se impulse la reducción del uso de plaguicidas agrícolas, que afecten a las abejas y otros polinizadores en el país y que impactan negativamente a la apicultura nacional, a fin de darle el cauce a la Agenda de



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS.

trabajo en la próxima Conferencia de las Partes sobre Diversidad Biológica COP13.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Fomento Agropecuario de los Estados a fin de que implementen en forma coordinada un programa que fortalezca el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas en la producción agrícola; así como fomentar alternativas agroecológicas para el control de plagas, protegiendo así las especies benéficas para nuestro ambiente.

**Tercero.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las Secretarías de Fomento Agropecuario de los Estados a fin de que implementen un programa de concientización sobre la importancia de la protección de las abejas para la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto, y garantizar así la subsistencia de esta vital especie.



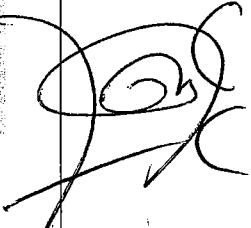
Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.


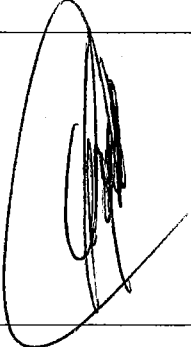





## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS









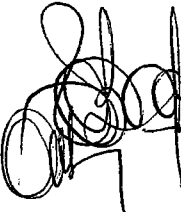


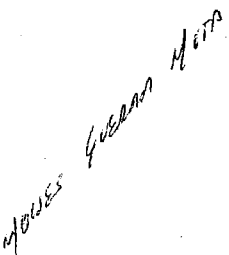
| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ</b> |  |  |           |            |

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. IVETH BERNAL CASIQUE</b>            |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ</b>          |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN</b> |  |   |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS



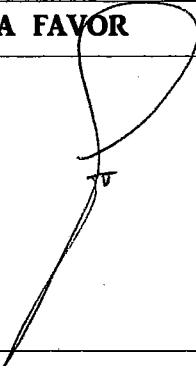


| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. JULIAN NAZAR<br>MORALES          |    |   |           |            |
| <br>DIP. MARIANA<br>ARAMBULA<br>MELENDEZ |   |   |           |            |
| <br>DIP. EXALTACIÓN<br>GONZALES CECEÑA  |  |  |           |            |
| <br>DIP. MIGUEL ALVA Y<br>ALVA          | morena  |  |           |            |
| <br>DIP. MOISES GUERRA<br>MOTA          |  |  |           |            |








CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO







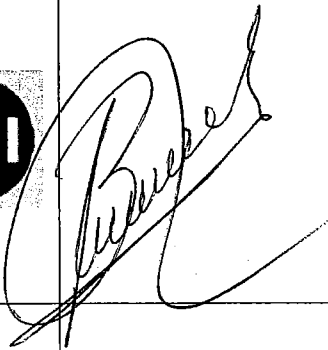


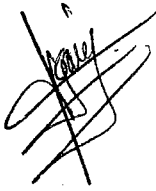



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS

| SECRETARIO  | GP   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ           |   |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |









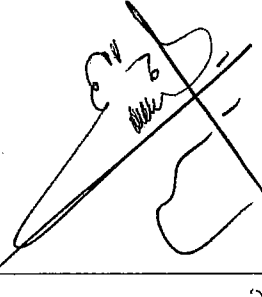

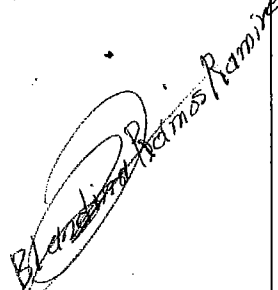
## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE        |    |   |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS     |    |   |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN            |  |  |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ             |  |  |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR |  |  |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS








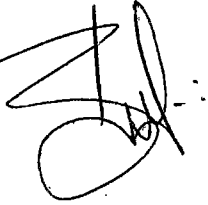


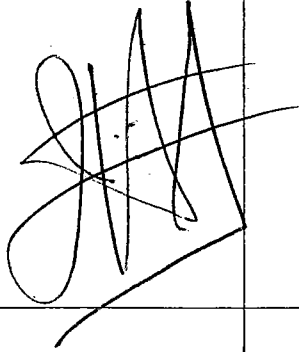
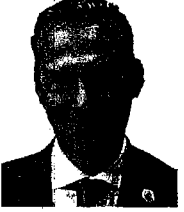

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    |   |           |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    |   |           |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |   |           |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  |  |           |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | morena  |  |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EJECUTAR PROGRAMAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS EN LA AGRICULTURA Y GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE ÉSTAS

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO<br>JAVIER SANTILLÁN<br>OCEGUERA |    |     |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL<br>VALENZUELA ARMAS                |    |  |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA<br>BARÓN ORTIZ           |  |   |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE<br>HERNÁNDEZ ALCALA        |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO<br>FEDERICO SALAS<br>DIAZ       |  |  |           |            |



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Economía (SE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Salud (SS); para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación implementen acciones y medidas de emergencia para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país, suscrita por los diputados Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, Integrantes del Grupo Parlamentario del PRI; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado Germán Escobar Manjarrez y Alex Le Baron González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Economía (SE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Salud (SS); para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación implementen acciones y medidas de emergencia para atender la problemática de la producción y comercialización de manzana del país.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

El 25 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-1483 y número de expediente 4314 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

Que de acuerdo al Atlas Agroalimentario del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SIAP-SAGARPA 2016, se reportan las 10 principales entidades productoras de manzana entre las que se encuentran: Chihuahua con una producción de 593.9 mil Tn, Durango con 66.1 mil Tn, Puebla con 33.7 Tn, Coahuila con 26.2 mil Tn, Veracruz con 8 mil Tn, Zacatecas con 4.9 mil Tn, Hidalgo con 3 mil Tn, Chiapas con 2.9 mil Tn, Nuevo León con 2.5 mil Tn, Oaxaca con 1.8 mil Tn, y 13 estados más que cosecha 7 mil Tn de esta fruta; con un total de producción a nivel nacional de 750.3 mil Tn de esta fruta.

Que la importancia económica que guarda la producción de manzana es que es generadora de fuentes de empleo sobre todo indígenas, como ejemplo tenemos que en Chihuahua se crean en todo el ciclo más de 22 mil empleos directos.

Que desde hace varios años las manzanas importadas han sido un problema serio en la comercialización de la producción del país, provocando pérdidas para los productores mexicanos; los datos de la Secretaría de Economía, señalan que las importaciones de México, año con año se incrementan, como referencia tenemos que para el año 2010 se importaron 221 mil 301 toneladas; para 2013 se importaron 274 mil 978 toneladas, el año pasado fue de 273 mil 603 toneladas.

El Talón de Aquiles para los productores manzana ha sido desde la apertura comercial de 2003 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; donde los productores perciben que están siendo afectados en la comercialización de esta fruta ya que en épocas pico de mayor producción se vienen importando manzanas de Estados Unidos, creando distorsiones en los mercados nacionales, por lo que se vienen acreditando demandas y acciones de investigación antidumping ante la Secretaría de Economía de los productores mexicanos, argumentando que sufren competencia desleal de las importaciones realizadas en las épocas de cosecha, invadiendo los mercados del país por la nula o inexistente política pública de inventarios de la producción nacional; se requiere que las Secretarías de Agricultura, Economía y Hacienda, trabajen en una política de cupos o cuotas de importación en función de los inventarios de producción de alimentos, como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; derivado de lo anteriormente señalado es de gran importancia que





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, cumpla con su función de generar la información pertinente de los inventarios de producción y las expectativas de producción nacional a fin de facilitar a los productores del país la comercialización de sus cosechas.

La Secretaría de Economía ha aplicado medidas provisionales, que no han hecho efectos favorables para el productor nacional, se requiere de medidas y acciones serias para evitar estas prácticas ilegales, se deben explorar la aplicación de salvaguardas, estudiar y analizar el padrón de importadores, puntos de entrada exclusivos y otras situaciones que son utilizadas de forma dolosa hacia el productor mexicano, convirtiéndose en contrabando técnico o documentado y peor aún en contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías por los lugares no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); bajo su responsabilidad para disminuir estas importaciones tiene que disminuir los puntos de entrada de manzana del exterior para tener mejor control de las importaciones, ya que el contrabando técnico o documentado tiene su raíz en la falsificación de algún documento oficial, como el pedimento de importación aprobada por la Secretaría de Hacienda o la factura comercial del exportador, donde el agente aduanal tiene una responsabilidad administrativa. Sin embargo resoluciones judiciales han determinado que dicha responsabilidad del agente aduanal dentro del contrabando no es su responsabilidad ya que su participación, "dolosa" no es comprobable ya que la verificación de la información de la documentación está fuera de sus posibilidades y por lo tanto sale del control aduanal.

Es importante señalar que en Estado Unidos de América, se alertó por la Administración de Alimentos y Medicinas (FDA), el consumo sobre las manzanas, cultivadas en California, ya que tras los análisis de fruta procesada se encontraron dos variedades de bacteria listeria monocytogenes, la bacteria que causa la listeriosis, que se presume son las que causaron el brote de la enfermedad que ya cobró varias vidas.

Malasia y Tailandia, detuvieron el año pasado importaciones de manzana contaminada con la bacteria de listeriosis, provenientes de Estados Unidos, además de ser catalogadas como un peligro para la salud de los consumidores. De acuerdo con el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés), país de donde proviene la manzana contaminada por la bacteria listeria monocytogenes provoca listeriosis, infección gastrointestinal que afecta principalmente a adultos mayores, mujeres embarazadas, recién nacidos y adultos con sistemas inmunológicos debilitados. En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) detectó en 2015 manzanas contaminadas con la bacteria listeria



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

monocytogenes proveniente de Estados Unidos, que fue retirado de los anaqueles para su distribución y venta.

La Autoridad Europea de Seguridad ha prohibido la entrada de manzana proveniente de Estados Unidos por el alto contenido de difenilamina (DPA), componente utilizado como aditivo para prevenir el moteado "escaldado de almacenamiento" por largos periodos de almacenamiento y prolongar la vida en anaquel, aditivo considerado como cancerígeno, por tal motivo los niveles de difenilamina aceptable en la fruta a 0.1 partes por cada millón; en muestreos realizados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria han encontrado en la manzana importada de Estados Unidos 0.42 partes por millón, en más de 80 por ciento de sus importaciones.

Hay preocupación ya que como se ha argumentado, las importaciones de manzana carecen de garantías de inocuidad y sanidad, al cerrar las fronteras europeas al mercado de la manzana producida en Estados Unidos de América, México se convierte en su consumidor potencial, provocando desequilibrios en los mercados internos; la preocupación del productor es la posible importación de plagas o enfermedades que en nuestro país no existen que causen problemas a nuestros cultivos, además de representar problemas de salud pública para el consumidor al no conocerse la situación que guarda la inocuidad del producto.

Se busca que la Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mandata de fomentar el comercio exterior y el desarrollo del comercio nacional y regional; la finalidad es establecer una coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para analizar la situación de la producción y comercialización de la manzana nacional, para que en el momento de la autorización de la importación de este producto no cause distorsiones al productor nacional;

Con fundamento en la misma ley orgánica se exhorta a la Secretaría de Salud que cumpla con sus facultades de regulación sanitaria, para prevenir posibles riesgos de salud pública, la razón fundamental de la que se tiene conocimiento de la manzana producida en Estados Unidos, como se ha expresado pueda causar posibles daños a la salud de los mexicanos al ser consumidas, ya que se presume que se utilizan químicos para su conservación que se sabe son cancerígenos.

Es de importancia señalar la necesidad que debe existir una coordinación entre la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por medio del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a fin de revisen,



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

analicen y certifiquen que la manzana importada de Estados Unidos no provoca daños a la salud, ello debido a que para conservarla están utilizando químicos como la difenilamina

Se exhorta a la Secretaría de Economía a que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para implementar el sistema de vigilancia nacional para que el consumidor adquiera producto nacional, ya que existen evidencias de reetiquetado de producto importado con etiquetas de empresas mexicanas y no es válido para el consumidor ser engañado con este juego de intereses que aprovechan para aumentar sus márgenes de ganancias sin importarles las prácticas desleales de comercio y en perjuicio de la salud de los consumidores; por lo que se solicita que la Secretaría de Economía y de la Sagarpa implementen una campaña de consumo de manzana fresca de producción nacional.

Que es de suma importancia que la Secretaría de Economía y la Sagarpa, coordinen esfuerzos con la finalidad de que se actualicen las normas mexicanas para que sea aplicada no sólo en el país, sino también aplicarse a las importaciones la NMX-FF-061-SCFI-2003; la razón es que esta norma sólo considera características físicas u organolépticas de la variedad específica de la manzana y toma en cuenta solamente características de tolerancias de calidad, o de apariencia, como defectos y daños, tamaño o calibre y estado de madurez; pero no las consideraciones de residualidad de plaguicidas o agroquímicos, pero la característica específica de este punto, es que no hay una norma que indique sobre las características que deban cumplir las substancias para conservar las manzanas en México para establecer la residualidad de dichos conservadores aplicados al producto para su comercialización.

Concedores de la importancia que para México fue y es la firma del Tratado de Libre Comercio, para el intercambio comercial es necesario señalar que también contiene cláusulas que para cada uno de los firmantes protegen sus sectores o ramas productivas como es caso del sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias, establecidas en los capítulos VII y VIII de Medidas de Emergencia, por lo que tenemos las facultades para exigir e implementar medidas para proteger a nuestros productores y como consecuencia la salud de nuestros consumidores.

Por anteriormente, se deben aplicar urgentemente medidas que orienten a salvaguardar la producción nacional de manzana, ante las importaciones de este producto, lo que permitirá incentivar la producción y comercialización con la debida sanidad e inocuidad para su consumo, garantizando con esto la sustentabilidad y conservación de esta actividad en el país.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, a fin de evitar el contrabando técnico, documentado o contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías no autorizadas por las aduanas de nuestro país.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que se revise, analice y certifique que la manzana de importación cumpla con las condiciones de sanidad e inocuidad, para prevenir que pudiera causar o provocar daños en nuestras plantaciones por alguna plaga o enfermedad introducida de forma accidental o intencional, que en nuestro país no tengamos y que protejamos la salud del consumidor.

**Tercero.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, cumpla con su función de generar la información pertinente de los inventarios de producción y las expectativas de la producción nacional a fin de facilitar a los productores del país la comercialización de sus cosechas.

**Cuarto.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Secretarías de Economía, de Salud, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de impulsar, actualizar o restablecer la norma oficial mexicana correspondiente al uso y aplicación de las unidades de medida de la residualidad de los químicos utilizados para la conservación en fresco y establecer los lineamientos de la caducidad para consumo en fresco, para el caso de considerar importaciones sean bajo las condiciones de manzana producida de la temporada del año en curso y no de años de almacenamiento.

**Quinto.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Economía, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, implemente un sistema de verificación nacional, para sancionar y amonestar a los establecimientos comerciales donde se expende manzana fresca y que estas no cumplan con los requerimientos mínimos para llegar al consumidor final.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

**Sexto.** La Honorable Cámara de Diputados, exhorta a las Dependencias del Gobierno Federal para que los que realicen compras consolidadas de frutas y hortalizas adquieran productos de carácter nacionales, con la finalidad de fomentar y reactivar la planta productiva agropecuaria del país.

**Séptimo.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía a fin de que de acuerdo a sus facultades se ordene el mercado nacional y se comprometa a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, AC, para que participen en la compra de manzana nacional.




Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.










CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. GERMAN<br>ESCOBAR MANJARREZ |  |  |           |            |









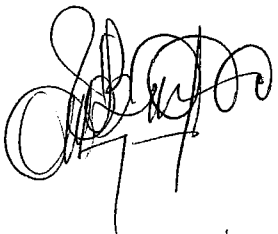


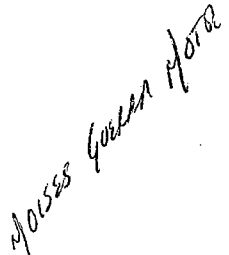
| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. IVETH BERNAL<br>CASIQUE               |  |   |           |            |
| <br>DIP. JOSÉ HUGO<br>CABRERA RUÍZ             |  |  |           |            |
| <br>DIP. JORGE<br>ALEJANDRO<br>CARVALLO DELFIN |  |   |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



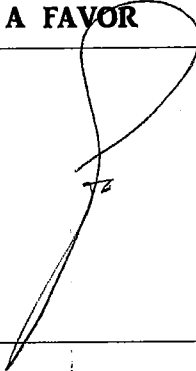


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.






| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. JULIAN NAZAR<br>MORALES         |    |   |           |            |
| <br>DIP. MARIANA<br>ARAMBULA<br>MELENDEZ |    |   |           |            |
| <br>DIP. EXALTACIÓN<br>GONZALES CECEÑA |  |  |           |            |
| <br>DIP. MIGUEL ALVA Y<br>ALVA         | morena  |  |           |            |
| <br>DIP. MOISES GUERRA<br>MOTA         |  |  |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

| SECRETARIO  | GP   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ           |   |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |








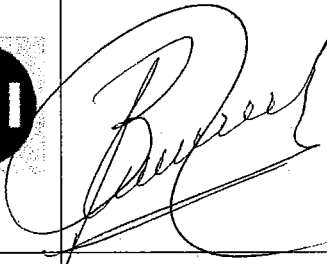


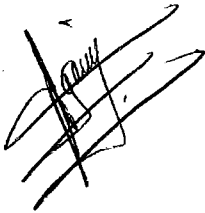







CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.










| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO<br>MESTA SOULE           |    |    |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO<br>ESCOBEDO VILLEGAS        |    |   |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA<br>BARRÓN               |  |  |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA<br>YÁÑEZ                |  |  |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO<br>RAFAEL GUIRAO<br>AGUILAR |  |  |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



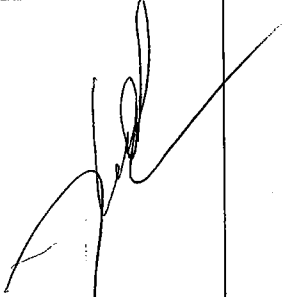




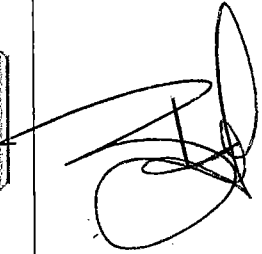


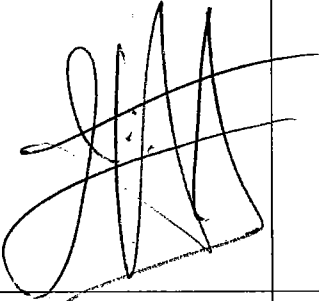



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVO             | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--------------------|-----------|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    | <i>[Signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    | <i>[Signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |                    |           |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  | <i>[Signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | morena  | <i>[Signature]</i> |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE), A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y A LA SECRETARIA DE SALUD (SS); PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANA DEL PAÍS.

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA |    |    |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS             |    |  |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ        |  |   |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA     |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ       |  |   |           |            |





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de noviembre de 2016, el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SENER a fortalecer la coordinación interinstitucional con la CFE, la CRE, la SEMARNAT, la CONAFOR y la CONANP para desarrollar con participación ciudadana un plan de mitigación de riesgos ambientales, a fin de garantizar la protección del medio en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Tras la reforma energética y con la aprobación de la Ley de Energía Geotérmica, se abrió la posibilidad de realizar obras de exploración y explotación de energía geotérmica en sitios declarados áreas naturales protegidas, como es el caso del Bosque de la Primavera, de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

El 22 de julio de 2015, la SENER otorgó una concesión a la CFE, mediante la cual autoriza la exploración y explotación de energía geotérmica en el área de "Cerritos Colorados-Planillas" del Bosque de la Primavera, mismas que son áreas núcleo de este importante bosque. En la misma fecha, la Comisión Nacional del Agua otorgó a la CFE un título de concesión de agua geotérmica por un volumen aproximado de 4 millones y medio de m<sup>3</sup> anuales .

Al respecto, el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, establece que corresponde a la Dirección General de Energías Limpias de la Secretaría a su cargo, el otorgamiento y revocación, en el ámbito de su competencia, de los permisos de exploración y concesiones de explotación en materia de energía geotérmica, así como llevar el Registro de Geotermia, y demás facultadas otorgadas a la secretaría en la Ley de Energía Geotérmica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

Derivado de lo anterior, la CFE recibió facultades para otorgar licitaciones y permisos para que empresas particulares lleven a cabo dichas actividades en la zona referida. El artículo 53 Ter del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, faculta a la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, la celebración y suscripción de contratos de obra pública, servicios, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como rescindir, finiquitar y aplicar sanciones vinculadas con las contrataciones derivadas de sus actividades.

De acuerdo con los especialistas en materia ambiental, las obras generarían deterioros irreversibles en el medio ambiente del bosque, como la contaminación de los mantos freáticos, contaminación de los suelos con elementos potencialmente tóxicos y afectación de la dinámica ambiental de la zona metropolitana de Guadalajara.

El equilibrio ecológico debe figurar como uno de los temas más relevantes a nivel nacional, no sólo en particular en la materia ambiental, sino también en otras materias como es la energética.

Si bien la Comisión Reguladora de Energía se rige por las normas en materia energética, ello no le exime de la observancia de los principios y derechos contenidos en la constitución y en la propia Ley de Energía Geotérmica, como es la protección al medio ambiente, que debe regir todas sus actividades.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

## **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalezca la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, incluyendo la participación ciudadana, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Las características dinámicas de nuestro planeta, generan un gran riesgo de ocurrencia de eventos adversos que puede afectar directa y ampliamente a la población humana. Este riesgo se potencia por una combinación de factores sociales que incluyen: la densidad y distribución de la población, la vulnerabilidad de los grupos humanos, el grado de impacto ambiental local, las políticas de ordenación territorial y el grado de organización y formación de las comunidades. A su vez algunos de los peligros están siendo ampliados por las perturbaciones generadas por el Cambio Climático Global.

En el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental se define a las medidas de





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

prevención y mitigación como "El conjunto de disposiciones y acciones anticipadas, que tienen por objeto evitar o reducir los impactos ambientales que pudieran ocurrir en cualquier etapa de desarrollo de una obra o actividad".

Las medidas de mitigación ambiental tienen por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad, cualquiera sea su fase de ejecución. Se expresarán en un Plan de Medidas de Mitigación que deberá considerar, a lo menos, una de las siguientes medidas:

- a) Las que impidan o eviten completamente el efecto adverso significativo, mediante la no ejecución de una obra o acción, o de alguna de sus partes.
- b) Las que minimizan o disminuyen el efecto adverso significativo, mediante una adecuada limitación o reducción de la magnitud o duración de la obra o acción, o de alguna de sus partes, o a través de la implementación de medidas específicas.

Las medidas de reparación y/o restauración tienen por finalidad reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas. Dichas medidas se expresarán en un Plan de Medidas de Reparación y/o Restauración.

Las medidas de compensación ambiental tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado. Dichas medidas se expresarán en un Plan de Medidas de Compensación, el que incluirá el reemplazo o sustitución de los recursos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

naturales o elementos del medio ambiente afectados, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad.

Las medidas de reparación y compensación ambiental sólo se llevarán a cabo en las áreas o lugares en que los efectos adversos significativos que resulten de la ejecución o modificación del proyecto o actividad, se presenten o generen.

Si de la predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad se deducen eventuales situaciones de riesgo al medio ambiente, el titular del proyecto o actividad deberá proponer medidas de prevención de riesgos y de control de accidentes. Las medidas de prevención de riesgos tienen por finalidad evitar que aparezcan efectos desfavorables en la población o en el medio ambiente. Las medidas de control de accidentes tienen por finalidad permitir la intervención eficaz en los sucesos que alteren el desarrollo normal de un proyecto o actividad, en tanto puedan causar daños a la vida, a la salud humana o al medio ambiente.

Por otra parte, las medidas de mitigación no solo sirven para mitigar o minimizar los impactos generados por un proyecto, sino que son una herramienta que nos ayuda a prevenir, controlar, atenuar, corregir o compensar los impactos ambientales generados.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

## **PUNTO DE ACUERDO**



**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalezca la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**


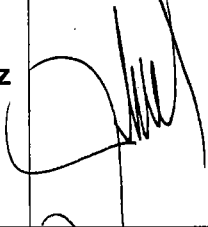


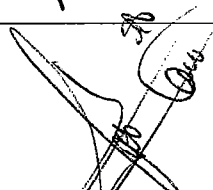


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

| <b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b> |   |                  |                   |
|--|---|------------------|-------------------|
| <b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>   | <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| <b>Dip. Arturo Álvarez Angli.</b><br><b>Presidente</b>                   |    |                  |                   |
| <b>Dip. Andrés Aguirre Romero.</b><br><b>Secretario</b>                  |   |                  |                   |
| <b>Dip. Susana Corella Platt.</b><br><b>Secretaria</b>                   |  |                  |                   |
| <b>Dip. María del Carmen Pinete Vargas.</b><br><b>Secretaria</b>         |   |                  |                   |
| <b>Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.</b><br><b>Secretario</b>            |   |                  |                   |


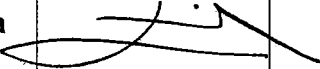




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                          |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                        |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                    |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                      |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. María García Pérez<br>Secretaria.                               |    |           |            |
| Dip. María Ávila Serna<br>Integrante                                 |    |           |            |
| Dip. José Teodoro<br>Barraza López.<br>Integrante                    |   |           |            |
| Dip. Juan Carlos Ruíz<br>García.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Héctor Ulises<br>Cristopulos Ríos.<br>Integrante                |  |           |            |
| Dip. María Chávez<br>García.<br>Integrante                           |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CFE, LA CRE, LA SEMARNAT, LA CONAFOR Y LA CONANP PARA DESARROLLAR CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. **EXP. 4476.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |         |           |            |
|--|---------|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Sara Latife Ruíz<br>Chávez.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán<br>Bueno.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Candelario Pérez<br>Alvarado.<br>Integrante                     |         |           |            |
| Dip. José Ignacio<br>Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |         |           |            |
| Dip. Silvia Rivera<br>Carbajal.<br>Integrante                        |         |           |            |
| Dip. Laura Beatriz<br>Esquivel Valdés<br>Integrante                  |         |           |            |







## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publique en la página electrónica de esta dependencia los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación a cargo de la SAGARPA, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios, presentado por el Diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 11 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 11 de octubre de 2016, el Diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publique en la página electrónica de esta dependencia los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación a cargo de la SAGARPA, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El 11 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-1304 y número de expediente 4024 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

Que el Marco Legal que rige al sector rural y sus actividades como es el caso de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mandata a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecer como compromiso y premisa fundamental para cumplir con sus objetivos la obligación de crear y favorecer las políticas que beneficien al sector agropecuario y pesquero, y a todas las cadenas productivas, económicamente vinculadas con éstos; el fin es que se promueva el desarrollo integral del campo, así como de los mares nacionales, ello con la finalidad de que se aproveche de manera sustentable sus recursos, generando empleos, fortaleciendo su productividad y competitividad.

Que en el marco de la ley señalada en el artículo 191, sobre los apoyos que se otorguen a los productores deberán de observar la de ser Transparente; mediante la difusión de las reglas para su acceso y la publicación de los montos y tipo de apoyo por beneficiario.

Por otro lado la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el artículo 86, la misma premisa de transparencia además de la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, .....

Y señala:

“II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.”

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Título Tercero, en las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados en



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información al menos que sea reservada o clasificada como lo establece el artículo 110 y 113 de la citada Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que se debe de cumplir con lo establecido por el artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre los sujetos obligados en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación:

- a) El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo, y el número de beneficiarios distinguidos por género;
- b) ...;
- c) ...;
- d) El listado de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos de riesgo compartido, que contenga objetivo y tipo de incentivo, y
- e) ....

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70 de la obligación de los sujetos obligados de la transparencia poner a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I...
- II...

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO



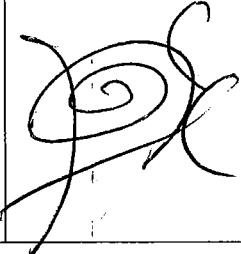
**ÚNICO:** La Cámara de Diputados exhorta atentamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar en la página electrónica de esta dependencia, como en los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación a cargo de la SAGARPA, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios.








Palacio Legislativo a 22 de octubre de 2016.



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.







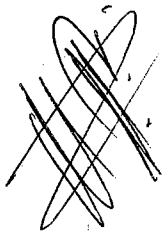




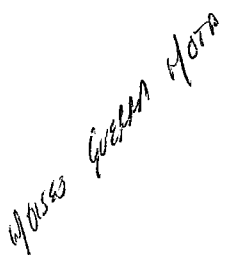
| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ</b> |  |  |           |            |

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. IVETH BERNAL CASIQUE</b>            |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ</b>          |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN</b> |  |   |           |            |

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJÉRCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.



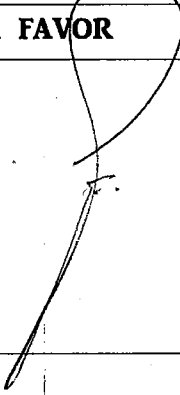


| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. JULIAN NAZAR MORALES</b>         |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ</b>    |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA</b> |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA</b>         | <b>morena</b>   |  |           |            |
| <br><b>DIP. MOISES GUERRA MOTA</b>         |  |  |           |            |



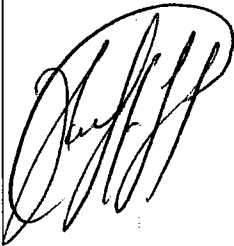




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.



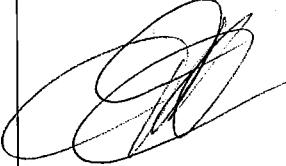




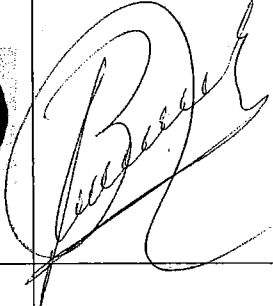






| SECRETARIO  | GP   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ           |   |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |

# COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE</b>        |    |    |           |            |
| <br><b>DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS</b>     |   |   |           |            |
| <br><b>DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN</b>            |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ</b>             |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR</b> |  |  |           |            |



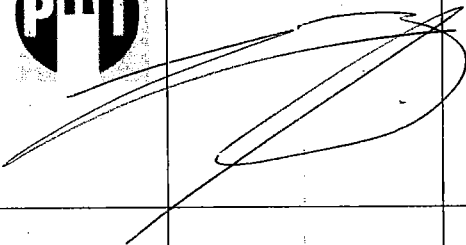







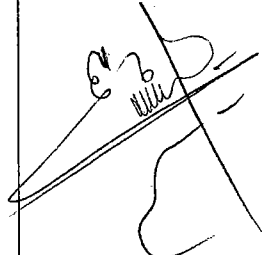

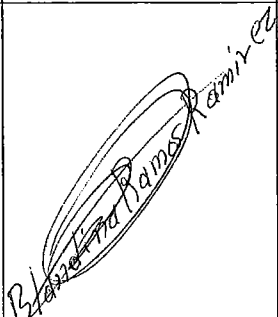




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



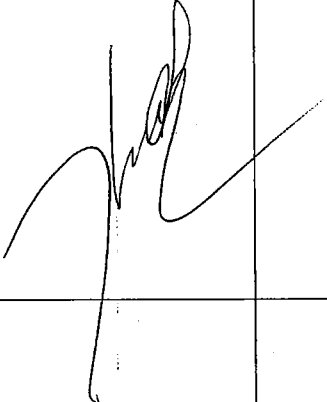




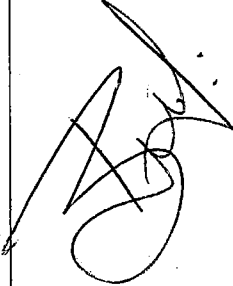


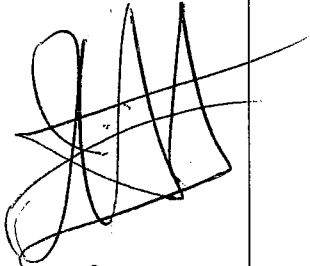



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVO  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    |    |           |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    |    |           |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |   |           |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  |  |           |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | morena  |  |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PUBLIQUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA DEPENDENCIA LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN A CARGO DE LA SAGARPA, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA |    |    |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS             |    |  |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ        |  |   |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA     |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ       |  |   |           |            |



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que publique los lineamientos para dar cumplimiento al acuerdo publicado por la SHCP del 30 de diciembre de 2015, en el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, presentado por el Diputado Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que publique los lineamientos para dar cumplimiento al acuerdo publicado por la SHCP del 30 de diciembre de 2015, en el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario.

El 25 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-3-1307 y número de expediente 4298 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

### CONSIDERACIONES

Que uno de los problemas que enfrentan los productores agrícolas del país, es el alto costo de los insumos para la producción, incrementándose a más del 35 por ciento para la producción agrícola; la agricultura es la principal actividad económica para las personas que habitan en las zonas rurales, la importancia que guardan los precios de los insumos agrícolas en la producción nacional impacta de forma importante en los costos de producción entre los que se encuentran los energéticos.

Se coincide con el promovente al señalar que en los "términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable estos precios de tarifas y estímulos son para impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias y conforme al artículo 6o. de la Ley de Energía para el Campo, estos precios y tarifas de estímulo se entregarán de acuerdo a las disposiciones que establezcan la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación". Que es necesario indicar, que con el precio fijado con el estímulo fiscal a los hidrocarburos de uso agropecuario coloca a los productores primarios en una situación de competitividad, la reducción del precio del diésel mejora las condiciones de producción de alimentos, beneficia a más de 500 mil productores de alimentos.

Para los fines de darle cumplimiento a lo señalado por la Ley de Energía para el Campo y considerando las condiciones económicas competitivas del sector, el ejecutivo federal, establece la conveniencia de continuar con el apoyo mencionado, para reestablecer el estímulo fiscal a la tarifa o cuota impositiva sentenciada en el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y c) de la Ley del Impuesto Especial de la Producción y Servicios, aplicable a la gasolina menor a 92 octanos y al diésel, dicho estímulo fiscal se fijará cada mes, tomando en consideración el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, de forma tal que a través de dicho estímulo se pueda atender el mandato legal mencionado.

Que en su artículos primero Transitorio se establece, la obligatoriedad de la aplicación del señalado Acuerdo el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; mientras que el Segundo transitorio, se señala textualmente "En tanto se emiten los lineamientos a que se refiere el artículo quinto del presente Acuerdo, los contribuyentes a que se refiere el artículo primero del mismo, podrán aplicar el estímulo fiscal siempre que cumplan con los requisitos de control emitidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aplicables hasta 2015, en materia de precios de estímulo para la gasolina utilizada en las actividades de pesca ribereña, y del diésel utilizado para pesca, acuicultura y uso agropecuario".



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, que con la finalidad de dar certidumbre y cumplir con los postulados de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; a los posibles beneficiarios de este Acuerdo ya que a pesar de lo establecido en los transitorios del citado instrumento, sería sano tanto para el beneficiario como a la autoridad competente publicar los lineamientos correspondientes.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que publique los lineamientos correspondientes para dar cumplimiento del acuerdo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 30 de diciembre de 2015 en el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario.



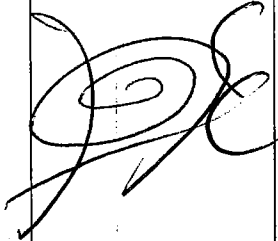
Palacio Legislativo a 22 de octubre de 2016.










CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO












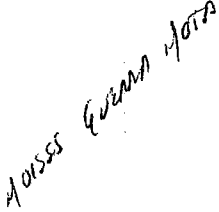
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. GERMAN<br>ESCOBAR MANJARREZ |  |  |           |            |

| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. IVETH BERNAL<br>CASIQUE               |  |   |           |            |
| <br>DIP. JOSÉ HUGO<br>CABRERA RUÍZ             |  |  |           |            |
| <br>DIP. JORGE<br>ALEJANDRO<br>CARVALLO DELFIN |  |   |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.



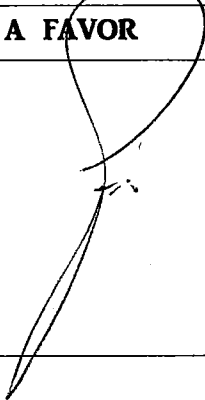


| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. JULIAN NAZAR<br>MORALES         |    |   |           |            |
| <br>DIP. MARIANA<br>ARAMBULA<br>MÉLENDEZ |    |   |           |            |
| <br>DIP. EXALTACIÓN<br>GONZALES CECEÑA |  |  |           |            |
| <br>DIP. MIGUEL ALVA Y<br>ALVA         | morena  |  |           |            |
| <br>DIP. MOISES GUERRA<br>MOTA         |  |  |           |            |








CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ          |  |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |








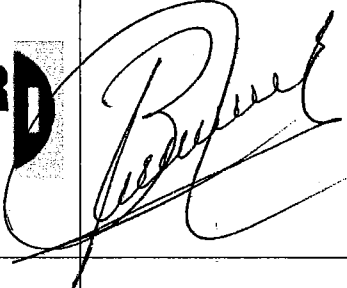










CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA,  
PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO  
PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE  
ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES  
PESQUERO Y AGROPECUARIO.










| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO<br>MESTA SOULE           |    |    |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO<br>ESCOBEDO VILLEGAS         |    |   |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA<br>BARRÓN               |  |  |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA<br>YÁÑEZ                |  |  |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO<br>RAFAEL GUIRAO<br>AGUILAR |  |  |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.



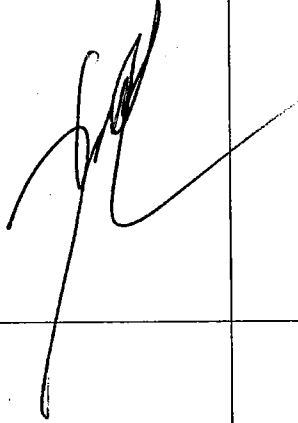







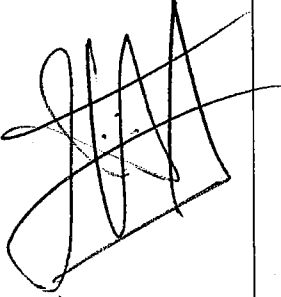


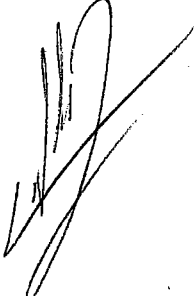
| INTEGRANTES  | GP  | A FAVO                         | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--------------------------------|-----------|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    | <i>[Handwritten signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    | <i>[Handwritten signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |                                |           |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  | <i>[Handwritten signature]</i> |           |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | morena  | <i>[Handwritten signature]</i> |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, PARA QUE PUBLIQUE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO POR LA SHCP DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE ESTABLECEN ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO.

| INTEGRANTES   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA |    |   |           |            |
| <br>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS             |    |   |           |            |
| <br>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ        |  |  |           |            |
| <br>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA     |  |  |           |            |
| <br>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ       |  |  |           |            |





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar en forma coordinada junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un Programa Integral de Rescate de Suelos Agrícolas, donde se considere conveniente fomentar la producción y utilización de biofertilizantes y bioplaguicidas como medio de mejoramiento y biorremediación de los suelos, presentada por el Diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 11 de octubre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El 11 de octubre de 2016, el Diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar en forma coordinada junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un Programa Integral de Rescate de Suelos Agrícolas, donde se considere conveniente fomentar la producción y utilización de biofertilizantes y bioplaguicidas como medio de mejoramiento y biorremediación de los suelos.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

El 11 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-6-1189 y número de expediente 4023 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### CONSIDERACIONES

Que de acuerdo a la información que la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación tiene disponible en su portal electrónico, señala que México cuenta con una superficie territorial de 198 millones de hectáreas. El 14% es clasificado por el INEGI como superficie de labor, de la cual, de acuerdo con el SIAP (2008), se siembra en una superficie aproximada de 22 millones de has. El 75% de la superficie sembrada corresponde a la modalidad de temporal y el 25% a riego. La diversidad de suelos en México da origen y sustento a una gran biodiversidad, desafortunadamente el 64% de ellos presenta diferente grado de deterioro y sólo el 36% no presenta degradación aparente y mantiene actividades productivas sustentables.

La Comisión Nacional Forestal reportó en 2015 que el 45.2 por ciento de la superficie de México presenta degradación inducida por el ser humano, derivada de las siguientes actividades sobrepastoreo (23.9 por ciento), agricultura (18.8 por ciento), deforestación (3.8 por ciento), sobreexplotación de la vegetación (0.9 por ciento) y urbanización (0.5 por ciento).

Es de suma importancia señalar que hay variaciones en los resultados de medición de la degradación y erosión de los suelos para cada una de las dependencias, sin embargo la importancia que esto tiene es la atención que se le tiene que dar para controlar, aminorar y conservar los suelos fértiles para su capacidad productiva; ya que como se establece en la propuesta es necesario y urgente atender este problema ya que el suelo es el sustento de la agricultura del país.

Para INCA SAGARPA es condición fundamental apoyar acciones que tengan que ver con el cuidado y conservación de los suelos de México, ya que de ello depende la alimentación de los mexicanos. En la medida en que la mayor parte de los productores agrícolas y ganaderos implementen un manejo más sustentable de sus parcelas y potreros podrá asegurarse la condición productiva del suelo para las generaciones futuras.

La Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación define la desertificación como: la degradación de las tierras, siendo este el



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

resultado de diversos factores propios de las variaciones climáticas y las actividades humanas.

Que se coincide con el promovente que los fenómenos derivados del cambio climático, han impactado en el mundo entero; y siendo México un promotor de la lucha contra la sequía y desertificación en los países afectados por los fenómenos y encausados por la Organización de las Naciones Unidas desde 1994.

Que se señala en la proposición y se coincide de que "El objetivo de la presente Convención es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales aplicando en las zonas afectadas estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, especialmente a nivel comunitario, de acuerdo al marco del Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas."

El promovente señala que "el suelo es un medio multifuncional que cumple una extensa variedad de situaciones en los procesos productivos, por lo que las alteraciones de las características edáficas, producen cambios en el funcionamiento de los ecosistemas y como consecuencia generando impactos del medio ambiente negativos. El suelo no sólo constituye la base de los alimentos para casi todos los seres vivos; el suelo es un recurso natural renovable, que requiere atención para poderlo conservar y mantenerlo vivo para la producción agrícola".

El cambio climático nos obliga a implementar una política pública que articule las acciones de las diversas dependencias de gobierno encaminadas a enfrentar los fenómenos que generan como es el caso de los fenómenos de la niña y el niño; ya que el impacto negativo que tendrá en la agricultura, reducirá el rendimiento de los cultivos, no solo en los de temporal sino también influirán en los de riego; como consecuencia se incrementarían los precios de los principales granos y de la carne, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país.

Todo esfuerzo en esa dirección debe poseer un marco brindado por políticas de estado que se adecuen a los cambios, que tengan perspectiva e interpreten que preservando la calidad de los suelos se tendrán más y mejores oportunidades productivas y seremos menos vulnerables ante el impacto del cambio climático. El implementar medidas de recuperación de suelos facilitaría a México a cumplir compromisos internacionales en materia ambiental, como la reducción de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, la protección de la biodiversidad y la neutralidad en la degradación de la tierra; el impacto nacional,



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

mejoraría la productividad agrícola y ganadera, ayudaría a reducir la pobreza y a alcanzar la seguridad alimentaria; se deberían considerar en México a los suelos entes de interés público ya que la sociedad se vería afectada al no contar con los alimentos que la sociedad demanda ya que la degradación de suelos no sólo afecta los intereses privados de los agricultores, en términos de la disminución de su productividad y el aumento de los costos de producción, sino que afecta también los intereses públicos del país.

Siendo una alternativa para la producción agrícola y contando con diversos programas y componentes de las diversas secretarías que conforma la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, es necesario divulgar y socializar técnicas de fomento de elaboración fertilizantes y compuestos para control de plagas y enfermedades de origen natural u orgánico; con la finalidad de reducir el impacto del cambio climático e ir cumpliendo con los acuerdos tomados en La Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.

El pasado 18 de marzo, la SAGARPA realizó el foro llamado "*Los biofertilizantes como mejoradores de suelos*" en la Ciudad de México, en la que se externó las bondades que tiene el uso y aplicación de este tipo de productos alternativos, en las que se expuso que entre 2014 y 2015 se dejaron de emitir 22,762 toneladas de CO<sub>2</sub> gracias a que los productores usaron han pasado de fertilizantes químicos a orgánicos"; los biofertilizantes son productos elaborados a base de microorganismos, bacterias y hongos que ayudan al proceso biológico de nutrición de la planta a través de la fijación de nitrógeno atmosférico, la solubilización de nutrientes como el fósforo o estimulando el crecimiento del sistema radicular, entre otras funciones.

El uso de fertilizantes químicos, provenientes de combustibles fósiles, tuvieron importantes incrementos en la producción pero también se ocasionaron daños al ambiente y esos efectos hay que revertirlos para contar con suelos sanos y fértiles que permitan producir los alimentos que requerimos es importante por esto impulsar la producción orgánica agropecuaria, por lo que es necesario realizar investigaciones para conocer la dinámica de los microorganismos en la planta sobre la resistencia a plagas y enfermedades, esto debido a que se ha observado que plantaciones de café infestadas con roya presentan recuperación en el corto plazo en presencia de estos microorganismos.

Que los beneficios de usar los biofertilizantes son diversos; no hay riesgos de contaminar o intoxicación de sobrefertilización en los suelos y las plantas; los mismos microorganismos de la tierra son los que degradan el fertilizante hasta formar compuestos solubles en agua para que las plantas los aprovechan; los biofertilizantes aumentan la acción de los hongos y bacterias que benefician al suelo, lo que las plantas aprovechen los nutrientes; incrementar la materia orgánica crea un ambiente que facilita el desarrollo de organismos benéficos





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

como las lombrices; los biofertilizantes son muy ricos en micronutrientes, además de poseer macronutrientes; mejoran la estructura del suelo enormemente además de retener los nutrientes del suelo; permiten la fijación de carbono en el suelo y mejoran la capacidad de absorber agua; como consecuencia mantienen la humedad necesaria en el suelo para cada tipo de plantaciones.

Que de acuerdo **Panorama de los plaguicidas en México**, estudio de la **Dra. Lilia A. Albert**, Consultora en Toxicología Ambiental, señala que el uso de los pesticidas varía según el cultivo, en términos generales los plaguicidas de mayor uso son los herbicidas, seguidos de insecticidas y fungicidas.

Los plaguicidas y herbicidas afectan adversamente a la fauna edafológica, al proceso del ciclaje de nutrimentos en el suelo, a las poblaciones de insectos benéficos, a los procesos naturales de reproducción y a los problemas relacionados con bioacumulación en la cadena trófica.

Una de las alternativas que intentan reducir el exceso en el uso de plaguicidas en la agricultura es el Manejo Integrado de Plagas (MIP). Éste consiste en encontrar y emplear métodos biológicos, culturales y otros para reducir las poblaciones de insectos plaga, de tal manera que ocasionen el menor impacto económico y productivo y que los sistemas sean menos dependientes de plaguicidas. Otra opción es la agricultura orgánica que proscribe el empleo total de plaguicidas y se basa en la aplicación de abonos orgánicos y prácticas agrícolas que están diseñadas para restablecer y mantener un balance ecológico de la biodiversidad (insectos plagas e insectos benéficos). El manejo de plagas se lleva a cabo aplicando controles como la rotación, el reciclaje de residuos, el incremento de poblaciones de insectos benéficos, los cultivos trampa, los atrayentes, la diversificación del hábitat y otros.

Los plaguicidas, herbicidas y fungicidas tienen un efecto directo en la biodiversidad, tanto de vertebrados como de invertebrados. (Moreby SJ. The effects of organic and conventional farming methods on plant bug densities (Hemiptera: Heteroptera) within winter wheat fields. *Annals of Applied Biology* 128 (1997) 415-421.)

Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Apoyo para el Desarrollo Rural "Manejo Integrado de Plagas", a señalado que los bioplaguicidas debido a su rápida degradación pueden ser más selectivos con insectos plaga y menos agresivos con los enemigos naturales; los patógenos tienden a desarrollar menor resistencia a productos naturales que a productos químicos; su rápida degradación puede ser favorable pues disminuye el riesgo de residuos en los alimentos; actúan lentamente por lo que requiere paciencia y entretenimiento; tienen una peligrosidad relativamente baja ya que suelen



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR EN FORMA COORDINADA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE DE SUELOS AGRÍCOLAS, DONDE SE CONSIDERE CONVENIENTE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOFERTILIZANTES Y BIOPLAGUICIDAS COMO MEDIO DE MEJORAMIENTO Y BIORREMEDIACIÓN DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS DEL PAÍS.

degradarse fácilmente; algunos pueden ser usados poco tiempo antes de la cosecha, ya que al degradarse no dejan residuos tóxicos, además de que muchos de estos productos no causan fitotoxicidad.

Por todo lo anterior, se deben aplicar urgentemente políticas públicas materializadas en implementar programas de producción de biofertilizantes y bioplaguicidas o plaguicidas orgánicos, que fomente la recuperación de suelos agrícolas para que produzcan los satisfactores que el país requiere.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus competencias se cree e implemente el Programa Integral de Rescate de Suelos Agrícolas, donde se considere conveniente fomentar la producción y utilización de biofertilizantes y bioplaguicidas, como mecanismo de mejoramiento y biorremediación de los suelos y la reducción de contaminación ambiental.



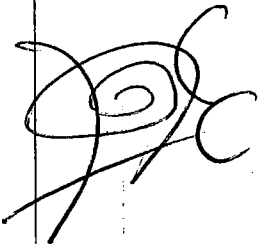
Palacio Legislativo a 22 de Noviembre de 2016.










CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO












**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**

| PRESIDENTE  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. GERMAN<br/>ESCOBAR MANJARREZ</b> |  |  |           |            |

| SECRETARIO   | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. IVETH BERNAL<br/>CASIQUE</b>                |  |   |           |            |
| <br><b>DIP. JOSÉ HUGO<br/>CABRERA RUÍZ</b>              |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. JORGE<br/>ALEJANDRO<br/>CARVALLO DELFIN</b> |  |   |           |            |

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.



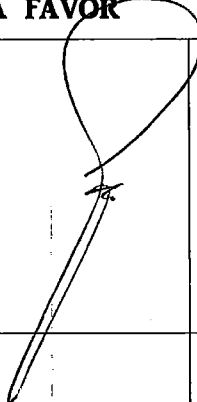


| SECRETARIO  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. JULIAN NAZAR MORALES</b>         |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ</b>   |   |   |           |            |
| <br><b>DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA</b> |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA</b>         | <p>morena</p>   |  |           |            |
| <br><b>DIP. MOÍSES GUERRA MOTA</b>         |  | <p>Moises Guerra Mota</p>   |           |            |








CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

| SECRETARIO  | GP   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE REYES<br>ALVAREZ           |   |  |           |            |
| <br>DIP. OMAR NOÉ<br>BERNARDINO<br>VARGAS |  |   |           |            |







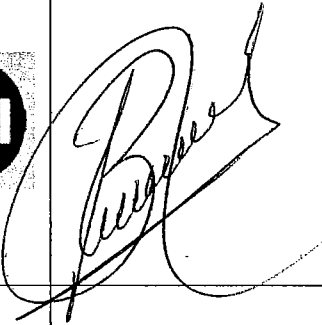






| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br>DIP. FELIPE CERVERA<br>HERNÁNDEZ  |  |  |           |            |
| <br>DIP. ELOISA<br>CHAVARRIAS BARAJAS |  |   |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO









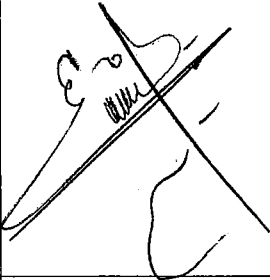

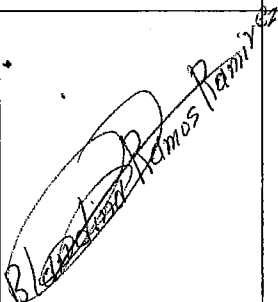
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--|-----------|------------|
| <br>DIP. LUIS FERNANDO<br>MESTA SOULE           |    |  |           |            |
| <br>DIP. FRANCISCO<br>ESCOBEDO VILLEGAS        |    |  |           |            |
| <br>DIP. OSCAR GARCÍA<br>BARRÓN               |  |   |           |            |
| <br>DIP. ÁNGEL GARCÍA<br>YÁÑEZ                |  |   |           |            |
| <br>DIP. LEONARDO<br>RAFAEL GUIRAO<br>AGUILAR |  |  |           |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



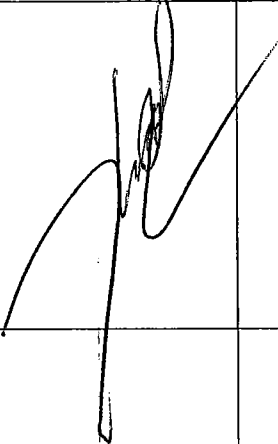







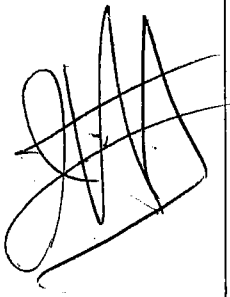


**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVO  | EN CONTRA  | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|--|------------|
| <br>DIP. ALEX GONZÁLES<br>LE BÁRON                      |    |   |  |            |
| <br>DIP. EDGARDO<br>MELHEM SALINAS                      |    |   |  |            |
| <br>DIP. MOCTEZUMA<br>PEREDA FERNANDO<br>QUETZALCÓATL |  |   |  |            |
| <br>DIP. EVELIO PLATA<br>INZUNZA                      |  |  |  |            |
| <br>DIP. BLANDINA<br>RAMOS RAMÍREZ                    | <b>morena</b>   |   |  |            |



## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATEGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.**

| INTEGRANTES  | GP  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| <br><b>DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA</b> |    |    |           |            |
| <br><b>DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS</b>             |    |   |           |            |
| <br><b>DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ</b>        |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA</b>     |  |  |           |            |
| <br><b>DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ</b>       |  |   |           |            |





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 03 de noviembre de 2016, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno, a efecto de ejecutar diversas acciones en el marco de la celebración del día mundial de la ecología.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. EXP. 4423

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A continuación se exponen el contenido y texto de la proposición en cuestión:

Los legisladores proponentes refieren que en el párrafo quinto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente sano para su correcto desarrollo y bienestar, debido a esto nuestro país ha asumido diversos compromisos los cuales tratan de establecer e impulsar la armonización de distintos marcos jurídicos locales, por medio de los cuales se pueda garantizar a las generaciones presentes y futuras el disfrute de un medio ambiente sano y adecuado en el cual puedan vivir plenamente.

En este sentido en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, mejor conocida como Conferencia de Estocolmo de 1972, fecha en la que se comenzaron a discutir los problemas medio ambientales vinculados al hombre y su influencia en los diversos ecosistemas, nuestro país ha estado inmerso en los distintos foros internacionales tratando de incidir e incluir en los diversos tratados y acuerdos, temas como la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la participación de las mujeres indígenas en la protección del medio ambiente.

Los legisladores señalan que vivimos en un mundo con recursos finitos, con ecosistemas delicados y con una especie potencialmente peligrosa y depredadora, como lo es la especie humana.

Actualmente somos aproximadamente unos 7 mil 500 millones de personas que habitamos el planeta tierra y cada 10 segundos ocasionamos que se pierda una



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. EXP. 4423

especie viviente y se eliminen el equivalente a 5 canchas de futbol de superficie natural, nos hemos convertido en seres inconscientes que ponderamos los recursos económicos por encima de la preservación ambiental y los beneficios de nuestro medio natural.

Señalan los proponentes que se tiene un enorme reto por delante, pero confían que con el trabajo coordinado y comprometido podemos ser capaces de garantizarles a las generaciones futuras menos problemas y mejores condiciones de vida.

Es por ello que se conmemora cada primero de noviembre el Día Mundial de la Ecología, mismo que sirve de recordatorio a todos los habitantes del planeta, de la trascendencia de conocer y valorar las relaciones existentes entre los seres vivos y su medio ambiente, y con ello concientizarnos respecto de la importancia de establecer una relación armónica con nuestro ambiente.

### **III. CONSIDERACIONES.**

La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano; también conocida como Conferencia de Estocolmo, fue una conferencia internacional convocada por la Organización de Naciones Unidas celebrada en Estocolmo, Suecia entre el 5 y el 16 de junio de 1972. Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre cuestiones ambientales internacionales, y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423**

La Conferencia contó con la asistencia de los representantes de 113 países, 19 organismos intergubernamentales, y más de 400 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, es ampliamente reconocida como el comienzo de la conciencia moderna política y pública de los problemas ambientales globales.

Hoy en día cada primero de noviembre se celebra el Día Mundial de la Ecología y de los Ecólogos, para recordar en todo el planeta la importancia de conocer y valorar las relaciones que existen entre los seres vivos y su medio, y concientizar a nuestros pueblos sobre la importancia de mantener una relación armónica con nuestro ambiente.

La ecología no debe ser vista sólo como la ciencia que cuida las plantas o desarrolla la conciencia ambiental. La ecología debe vincularse a la cotidianidad de la ciudadanía, y a mejorar su calidad de vida, rescatando el valor de la vida en todas sus formas y expresiones, y respetando la compleja red de interacciones existente entre todos los seres vivientes.

Debemos tener presente que la Ecología es una ciencia que estudia las interrelaciones entre los seres vivos y el medio que les rodea, por lo tanto su complejidad y diversificación dependen de los elementos que conforman el medio y los actores involucrados en su estudio, de ahí su importancia y que debemos reconocerla como una ciencia que nos permite estudiar las relaciones existentes entre los que habitamos este planeta, así como cuando una especie desaparece y dichas relaciones se distorsionan como sucede con la desaparición de los bosques y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423**

la regulación climática e hidrológica, y la producción de basura, que introduce contaminantes a las aguas, los suelos y el aire.

El Día Mundial de la Ecología se celebra en todo el mundo con el objetivo de resaltar la importancia de concienciar a los pueblos sobre los temas ambientales y sociales, también nos sirve de recordatorio a todos los habitantes del planeta, de la trascendencia de conocer y valorar las relaciones existentes entre los seres vivos y su medio ambiente, y con ello concientizarnos respecto de la importancia de establecer una relación armónica con nuestro ambiente.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales someten a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno, a efecto de ejecutar diversas acciones en el marco de la celebración del día mundial de la ecología.

Atendiendo los argumentos aquí vertidos sometemos a su consideración la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno para que en el marco del Día Mundial de la Ecología, ejecuten acciones que busquen cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de esta manera se contribuya a generar una relación armoniosa, responsable y respetuosa entre los seres humanos y su medio ambiente.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

## **ACUERDO**

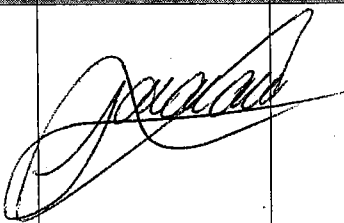

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno para que en el marco del Día Mundial de la Ecología, ejecuten acciones que busquen cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de esta manera se contribuya a generar una relación armoniosa, responsable y respetuosa entre los seres humanos y su medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**




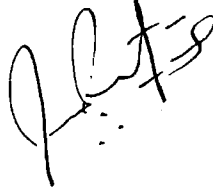



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente                             |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                            |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                             |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                   |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                      |   |           |            |




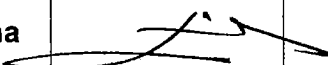
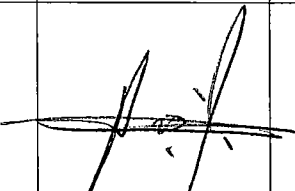

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                    |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                     |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                       |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                 |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                   |  |           |            |





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423.**

| <b>COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b> |   |                  |                   |
|--|---|------------------|-------------------|
| <b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>   | <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCION</b> |
| <b>Dip. María García Pérez</b><br><b>Secretaria.</b>                     |    |                  |                   |
| <b>Dip. María Ávila Serna</b><br><b>Integrante</b>                       |    |                  |                   |
| <b>Dip. José Teodoro Barraza López.</b><br><b>Integrante</b>             |   |                  |                   |
| <b>Dip. Juan Carlos Ruíz García.</b><br><b>Integrante</b>                |   |                  |                   |
| <b>Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.</b><br><b>Integrante</b>         |  |                  |                   |
| <b>Dip. María Chávez García.</b><br><b>Integrante</b>                    |  |                  |                   |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE EJECUTAR DIVERSAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DÍA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA. **EXP. 4423.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |         |           |            |
|--|---------|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Sara Latife Ruíz Chávez.<br>Integrante                          |         |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán Bueno.<br>Integrante                          |         |           |            |
| Dip. Candelario Pérez Alvarado.<br>Integrante                        |         |           |            |
| Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga.<br>Integrante                    |         |           |            |
| Dip. Silvia Rivera Carbajal.<br>Integrante                           |         |           |            |
| Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés<br>Integrante                     |         |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de noviembre de 2016, la Diputada Mariana Trejo Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT a revocar permisos de explotación a las empresas que incumplan las NOM en materia de manejo de contaminación ambiental y daño ecológico, así como la puesta en marcha de un programa de revisión para reajuste del estatus de los estudios de impacto ambiental de las mineras en fase de operaciones que trabajan en el esquema de minería a cielo abierto.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La minería a cielo abierto se ha considerado como la forma de explotación de materiales pétreos, metálicos y no metálicos más contaminante para el planeta, debido a los procesos de extracción aplicados en la industria.

En el semidesierto zacatecano, por citar un caso, es un frágil ecosistema de la entidad, se han instalado enclaves mineros bajo la modalidad de explotación a manto descubierto o cielo abierto, este tipo de mineras han operado en Zacatecas desde la década de los 80. El impacto ambiental a 20 años del cierre de la mina no ha podido revertirse, debido a la inexistencia de políticas públicas sancionadoras que obliguen a las empresas mineras resolver los daños ambientales ocasionados durante la vida útil y las operaciones de extracción de la minera.

Los estudios de impacto ambiental fueron firmados y autorizados por la SEMARNAT y dictaminados en positivo, lo cual permitió que se pusieran en marcha mega proyectos de explotación minera en los municipios antes mencionados.

Para dimensionar la situación en un contexto comparativo, por día, un solo proyecto, tiene la capacidad de remoler 50 mil toneladas de roca y procesada por lixiviación con cianuro, contaminando con ello mantos friáticos, aire y tierra de metales tóxicos y metales pesados, poniendo en riesgo no sólo el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

medio ambiente, sino la salud de todos aquellos que viven en las zonas de explotación y de los trabajadores que laboran en el sitio.

La SEMARNAT ha hecho caso omiso a las denuncias ciudadanas y denuncias ante tribunales correspondientes, así como en medios de comunicación del ecocidio generado en la zona, un área extensa de vegetación desértica y ecosistema que alberga especies vegetales y animales únicas en el país.

Nuestros ecosistemas están en riesgo por este tipo de explotación minera y estamos a tiempo de frenar el daño ecológico de dimensiones irracionales. Las empresas no asumirán el costo de este daño, el costo lo asumirá México y sus habitantes. Paremos este ecocidio y evitemos altos costos para el gobierno en materia de cobertura de salud y programas de recuperación de ecosistemas a largo plazo.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura federal exhorta respetuosamente al titular de la SEMARNAT a revocar los permisos de explotación minera a las empresas que trabajen bajo el esquema de explotación a cielo abierto con lixiviación cianurada que incumplan con lo establecido en la normatividad mexicana en materia de contaminación, daño ecológico y riesgos a la salud humana. Así como la implementación de un programa de revisión periódica para modificar los estatus de los estudios de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

impacto ambiental en proceso o fase de operaciones de las empresas mineras en el territorio nacional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la SEMARNAT a implementar las acciones necesarias para que las mineras en territorio nacional que trabajen bajo la modalidad de explotación a cielo abierto den cabal cumplimiento a la normatividad vigente en México en aras de la prevención de externalidades ecológicas que ponen en riesgo el patrimonio natural y la salud de los mexicanos.

### **III. CONSIDERACIONES.**

El concepto de "sustentabilidad" está siendo vaciado cada vez más de contenido, especialmente a manos de quienes realizan actividades básicamente insustentables. Entre ellos es necesario mencionar una actividad que ya por definición no es sustentable: la minería. Se puede argumentar que la minería es necesaria para suministrar diversos bienes a los seres humanos, pero lo que por cierto no se puede argumentar es que sea sustentable, siendo como es una actividad basada en la extracción de recursos no renovables.

Debido a sus impactos, la minería es una de esas actividades que deben ser controladas estrictamente en todas sus etapas, desde la prospección y explotación hasta el transporte, procesamiento y consumo. En muchos casos, control estricto significa sencillamente prohibición. Pretender que las corporaciones mineras se controlarán a sí mismas es más que ingenuo: es



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

absurdo. Incluso el control de los propios gobiernos es insuficiente, teniendo en cuenta el poder económico y político que las corporaciones mineras han demostrado tener sobre ellos. Se debe empoderar a la sociedad en su conjunto para que participe directamente en este control.

Actualmente, más del 60% de los materiales extraídos en el mundo lo son mediante la modalidad de minería de superficie, que provoca la devastación del ecosistema en el cual se instala (deforestación, contaminación y alteración del agua, destrucción de hábitats).

Dentro de este tipo de minería se distinguen, entre otras, las minas a cielo abierto (generalmente para metales de roca dura), las canteras (para materiales de construcción e industriales, como arena, granito, pizarra, mármol, grava, arcilla, etc.), y la minería por lixiviación (aplicación de productos químicos para filtrar y separar el metal del resto de los minerales).

En la minería por lixiviación se utilizan productos químicos (por ejemplo ácido sulfúrico en el caso del cobre o una solución de cianuro y sodio en el caso del oro) para disolver (lixiviar) los metales en cuestión del mineral que los contiene, obteniendo una muy alta tasa de recuperación.

Puede darse en la variante de lixiviación in situ (se perfora con taladros la roca intacta y se agrega el solvente) o la muy frecuente lixiviación de cúmulos de mineral triturado. Las soluciones químicas utilizadas no sólo liberan los metales deseados sino que también movilizan otros metales pesados (como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

el cadmio), por lo que las aguas superficiales y subterráneas suelen contaminarse.

Las actividades mineras comprenden diversas etapas, cada una de las cuales conlleva impactos ambientales particulares. En un sentido amplio, estas etapas serían: prospección y exploración de yacimientos, desarrollo y preparación de las minas, explotación de las minas, tratamiento de los minerales obtenidos en instalaciones respectivas con el objetivo de obtener productos comercializables.

En la fase de exploración, algunas de las actividades con impacto ambiental son la preparación de los caminos de acceso, mapeos topográficos y geológicos, el montaje de campamentos e instalaciones auxiliares, trabajos geofísicos, investigaciones hidrogeológicas, aperturas de zanjas y pozos de reconocimiento, tomas de muestras.

Durante la fase de explotación, los impactos que se producen están en función del método utilizado. En las zonas de bosque, la sola deforestación de los suelos con la consiguiente eliminación de la vegetación --más vasta en los casos de minas de cielo abierto-- tiene impactos a corto, mediano y largo plazo. La deforestación no solo afecta el hábitat de cientos de especies endémicas (muchas llevadas a la extinción), sino el mantenimiento de un flujo constante de agua desde los bosques hacia los demás ecosistemas y centros urbanos.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

La deforestación de los bosques primarios causa una rápida y fluida escorrentía de las aguas provenientes de las lluvias, agravando las crecidas en los periodos de lluvia debido a que el suelo no puede contener el agua como lo hace en presencia de las masas boscosas.

Además del área perturbada por la socavación, el desgaste que las minas provocan en la superficie por la erosión y colmatación (sedimentación del lecho de los cursos de agua) consiguientes, se ve agravado por los montones de residuos de roca sin valor económico (a los que se llama material estéril), que suelen formar enormes montañas a veces más grandes que la superficie sacrificada para la socavación.

La contaminación del aire puede producirse por el polvo que genera la actividad minera, que constituye una causa grave de enfermedad, generalmente de trastornos respiratorios de las personas y de asfixia de plantas y árboles. Por otro lado, suele haber emanaciones de gases y vapores tóxicos, producción de dióxido de azufre --responsable de la lluvia ácida-- por el tratamiento de los metales, y de dióxido de carbono y metano --dos de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático-- por la quema de combustibles fósiles y la creación de lagos artificiales detrás de los embalses hidroeléctricos destinados a proporcionar energía para los hornos de fundición y las refinerías.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura federal exhorta respetuosamente al titular de la SEMARNAT a revocar los permisos de explotación minera a las empresas que trabajen bajo el esquema de explotación a cielo abierto con lixiviación cianurada que incumplan con lo establecido en la normatividad mexicana en materia de contaminación, daño ecológico y riesgos a la salud humana. Así como la implementación de un programa de revisión periódica para modificar los estatus de los estudios de impacto ambiental en proceso o fase de operaciones de las empresas mineras en el territorio nacional.



**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la SEMARNAT a implementar las acciones necesarias para que las mineras en territorio nacional que trabajen bajo la modalidad de explotación a cielo abierto den cabal cumplimiento a la normatividad vigente en México en aras de la prevención de externalidades ecológicas que ponen en riesgo el patrimonio natural y la salud de los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





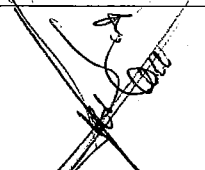


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente                             |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                            |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                             |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                   |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                      |   |           |            |


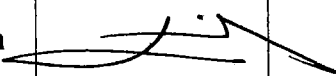
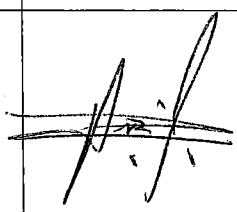



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                          |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                        |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                    |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                      |  |           |            |

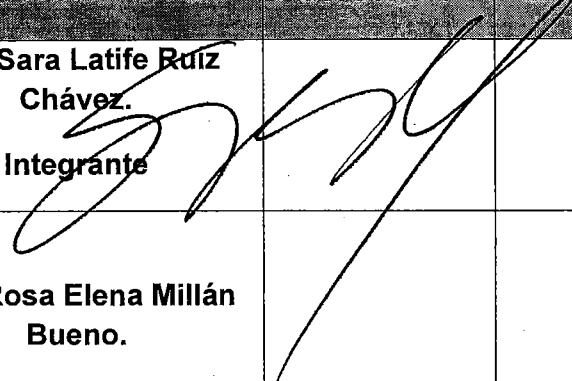
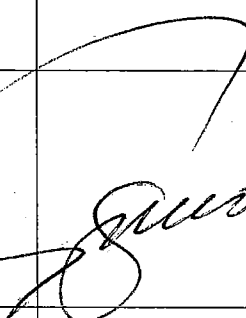



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. María García Pérez<br>Secretaria.                               |    |           |            |
| Dip. María Ávila Serna<br>Integrante                                 |    |           |            |
| Dip. José Teodoro<br>Barraza López.<br>Integrante                    |   |           |            |
| Dip. Juan Carlos Ruíz<br>García.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Héctor Ulises<br>Cristopulos Ríos.<br>Integrante                |  |           |            |
| Dip. María Chávez<br>García.<br>Integrante                           |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A REVOCAR PERMISOS DE EXPLOTACIÓN A LAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LAS NOM EN MATERIA DE MANEJO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DAÑO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE REVISIÓN PARA REAJUSTE DEL ESTATUS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS MINERAS EN FASE DE OPERACIONES QUE TRABAJAN EN EL ESQUEMA DE MINERÍA A CIELO ABIERTO. **EXP. 4480.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Sara Latife Ruiz<br>Chávez.<br>Integrante                       |    |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán<br>Bueno.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Candelario Pérez<br>Alvarado.<br>Integrante                     |  |           |            |
| Dip. José Ignacio<br>Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |   |           |            |
| Dip. Silvia Rivera<br>Carbajal.<br>Integrante                        |  |           |            |
| Dip. Laura Beatriz<br>Esquivel Valdés<br>Integrante                  |   |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de noviembre de 2016, la Diputada Sara Latife Ruiz Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar el estudio y la posible actualización del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo-Terrestre y Terrenos ganados al Mar, publicado en el DOF el 21 de agosto de 1981.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar vigente, tiene en vigor 25 años. Específicamente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1991.

Este instrumento reglamentario fue elaborado durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, cuando aún existía la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; encuentra su soporte legal en la Ley General de Bienes Nacionales.

Tal como su nombre lo indica, y de acuerdo con su artículo 1o., este Reglamento tiene por objeto:

Proveer, en la esfera administrativa, al cumplimiento de las Leyes General de Bienes Nacionales, de Navegación y Comercio Marítimos y de Vías Generales de Comunicación en lo que se refiere al uso, aprovechamiento, control, administración, inspección y vigilancia de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y de los bienes que formen parte de los recintos portuarios que estén destinados para instalaciones y obras marítimo portuarias.

De acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la Zona Federal Marítimo Terrestre se define





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

*como la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa.*

La Zofemat tiene una importancia fundamental para la economía, la explotación de las playas y el comercio regional en razón de la diversidad de actividades que en aquellas se desarrollan. En particular, la propia Semarnat, en el Compendio de Estadísticas Ambientales correspondientes al año 2010 establece que *las principales actividades que se desarrollan en estas áreas de zona federal son obras de servicio público, desarrollos turísticos, portuarios, pesqueros, acuícolas y habitacionales, así como instalaciones petroleras, navales y eléctricas, entre otras.*

Es imperativo que el Ejecutivo Federal asuma el compromiso de actualizar el Reglamento multi-citado que, como observamos, data de 1991 y las condiciones del objeto regulado han cambiado de forma radical.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, considere el estudio y posible actualización del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981, estableciendo que el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

otorgamiento de permisos y concesiones para la explotación de la zona federal marítimo terrestre garantice un derecho de preferencia a favor de los propietarios y los legítimos poseedores de predios colindantes.

### **III. CONSIDERACIONES.**

La Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) constituye un activo relevante en virtud de que la obtención de un título de concesión sobre la misma, representa un valor agregado para los desarrolladores y ocupantes colindantes. En este sentido la ZOFEMAT es aquella faja que se encuentra en los 20 metros siguientes a la marea más alta, llamada "cota de pleamar".

El problema que se presenta en México sobre este tema, tiene un rezago de 25 años o más en la regularización y cobro de las ocupaciones en la zona federal marítimo-terrestre, playas y terrenos ganados al mar; existen 20 mil ocupaciones registradas en los 164 municipios costeros del país, 82 por ciento son ilegales, incluyendo instalaciones de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad e incluso desarrollos habitacionales.

Cabe destacar que aún cuando el uso, administración y regulación de la ZOFEMAT parece una labor poco complicada, en realidad es todo lo contrario en razón de que existe una serie de lagunas jurídicas en la normativa aplicable, lo cual genera adversidades a las que los particulares se deben enfrentar. Por lo tanto, el presente artículo abordará las principales peculiaridades de la ZOFEMAT, así como las estrategias convenientes para dar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

seguridad jurídica a los particulares interesados en obtener una concesión, o bien, regularizar su situación actual.

Esto da pie a diversas irregularidades tales como el hecho de que en muchas ocasiones los propietarios de los terrenos colindantes impiden el acceso a la ZOFEMAT, ya sea por la situación geográfica o por la extensión de superficie que les fue concesionada.

En la práctica, la delimitación de la ZOFEMAT constituye entre las propias dependencias públicas conflictos legales y de competencias. Lo anterior obedece a la falta de interpretación de la norma y a los criterios erróneos que se han venido aplicando.

En este orden de ideas es importante mencionar que a pesar de que se han expuesto las particularidades más sobresalientes sobre la ZOFEMAT, existen aún diversos temas adicionales que se encuentran pendientes de ser actualizados y analizados por el legislador para poder ser aplicados correctamente por las dependencias competentes y, por consiguiente, para beneficio tanto de estas últimas como de los particulares.

Con independencia de que la actual Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT ha realizado diversos esfuerzos para regularizar la situación de las ZOFEMAT en el país, esto no será suficiente hasta en tanto los legisladores no realicen las reformas necesarias a la Ley General de Bienes Nacionales y el Poder Ejecutivo Federal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

haga lo propio con el Reglamento, a efecto de generar una regulación adecuada que se encuentre apegada a la realidad, que brinde certeza jurídica tanto a la autoridad como a los particulares y que permita un aprovechamiento ordenado y sustentable de tan importante franja natural para todos los habitantes del país.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**



**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en ejercicio de su facultad reglamentaria, considere el estudio y posible actualización del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981, estableciendo que el otorgamiento de permisos y concesiones para la explotación de la zona federal marítimo terrestre garantice un derecho de preferencia a favor de los propietarios y los legítimos poseedores de predios colindantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**




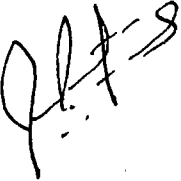
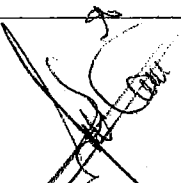


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente.                            |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                            |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                             |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                   |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                      |   |           |            |

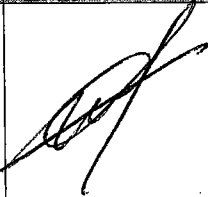
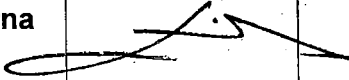
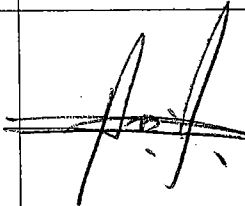



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. EXP. 4763.

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                    |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                     |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                       |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                 |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                   |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. María García Pérez<br>Secretaria.                            |    |           |            |
| Dip. María Ávila Serna<br>Integrante                              |    |           |            |
| Dip. José Teodoro Barraza López.<br>Integrante                    |   |           |            |
| Dip. Juan Carlos Ruíz García.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.<br>Integrante                |  |           |            |
| Dip. María Chávez García.<br>Integrante                           |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EL ESTUDIO Y LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE AGOSTO DE 1981. **EXP. 4763.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |         |           |            |
|--|---------|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Sara Latife Ruíz<br>Chávez.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán<br>Bueno.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Candelario Pérez<br>Alvarado.<br>Integrante                     |         |           |            |
| Dip. José Ignacio<br>Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |         |           |            |
| Dip. Silvia Rivera<br>Carbajal.<br>Integrante                        |         |           |            |
| Dip. Laura Beatriz<br>Esquivel Valdés<br>Integrante                  |         |           |            |





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de noviembre de 2016, el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presento Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la integración de los habitantes del área de protección de flora y fauna Nevado de Toluca, México, en los respectivos proyectos de conservación para mejorar su situación económica y social, y promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

En México, muchas áreas naturales protegidas se encuentran sujetas a graves presiones que cuestionan su propia existencia como tales. El caso de la actual Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México, es un buen ejemplo.

El área natural protegida del Nevado de Toluca es y ha sido de gran interés científico. Sus características fisiográficas (altitud sobre el nivel del mar, topografía accidentada, precipitación, etcétera), generan una alta diversidad de especies de flora y fauna que difícilmente se halla en otros lugares equivalentes de la República Mexicana (más de mil 100 especies de plantas, hongos, insectos y vertebrados).

En este sentido, destaca el servicio ambiental hidrológico de los escurrimientos del Nevado de Toluca. El Nevado aporta a dos de las cuencas hidrológicas más relevantes del país, que son las de los ríos Balsas y Lerma. Su relevancia es fundamental en el suministro de agua al Sistema Cutzamala, que abastece a los asentamientos humanos del Valle de Toluca y del Valle de México. Por esto, la protección de la cubierta forestal de las laderas del Nevado de Toluca es primordial en el ciclo de captación de lluvias, que paulatinamente se infiltra al subsuelo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

Sin embargo, conforme a la actual legislación, en los Parques Nacionales solo se permite "la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos" (artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente).

Lo anterior significa que, en esta categoría de área nacional protegida no se permiten realizar actividades productivas, como aprovechamientos forestales agricultura o ganadería, ni nuevos asentamientos humanos, lo cual ha generado durante todos estos años un sinnúmero de conflictos sociales y ambientales con las poblaciones ahí asentadas, mayoritariamente en terrenos ejidales. No debe soslayarse, que el propio Gobierno Federal siguió entre 1936 y el 2002, ejecutando dentro del propio Parque Nacional dotaciones ejidales. Esto en contra del propio mandato de conservación del Parque Nacional. Los resultados fueron la explotación irracional de sus bosques, incendios, presencia de plagas, cacería y desmontes para cultivos agrícolas.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), llegó a la conclusión de señalar que era necesario el cambio de categoría de Parque Nacional a la categoría de Área de Protección de la Flora y la Fauna. Este cambio de categoría de área natural protegida se realizó el 1 de octubre de 2013, con un polígono general con una superficie



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

total de 53,590-67-86.28 hectáreas, dentro del cual se ubica una zona núcleo denominada "Cráter", con una superficie total de 1,941-39-28.50 hectáreas y una zona de amortiguamiento con una superficie de 51,649-28-57.78 hectáreas.

En el tenor de lo descrito, debe señalarse que la categoría de Área de Protección de la Flora y la Fauna es menos restrictiva, ya que permite mediante el programa de manejo correspondiente el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades ahí asentadas. Esta recategorización ha generado y sigue generando polémica entre diversos actores de la sociedad en especial, debido a que se posibilite, que intereses de particulares prevalezcan sobre el bien común, autorizándose proyectos no solo con impactos ambientales adversos que propicien afectaciones significativas a los ecosistemas del Nevado de Toluca, sino que además los menos beneficiados sean las comunidades ya asentadas en el área natural protegida.

La respuesta a estos cuestionamientos debía ser dada a través del Programa de Manejo del área natural protegida, que es "el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva". Al respecto, el pasado 21 de octubre de 2016 fue dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a integrar a los habitantes primordialmente de los ejidos del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México, en los proyectos de conservación del mismo, con el objetivo de mejorar su situación económica y social, así como promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales, para lograr el tránsito hacia el desarrollo sustentable en la región.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional Forestal, para que desarrolle de inmediato un proceso de ordenación y zonificación forestal, así como en su caso de fomento a la certificación de buen manejo forestal, atendiendo y cooperando con los mandatos del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que de manera conjunta realicen en el ámbito



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

de sus respectivas atribuciones, las acciones de inspección y vigilancia, que permitan el cabal cumplimiento del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Los seres humanos dependen para su supervivencia de la biodiversidad y de los servicios que ofrecen los ecosistemas saludables. Las comunidades que viven en las áreas prioritarias para la conservación son aliados estratégicos. Sus medios de vida dependen fuertemente de los recursos naturales y por muchas generaciones, estas comunidades han sido los guardianes de muchos lugares en los cuales se está trabajando en conservación.

El Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" provee diversos servicios ambientales, entre los que destacan la captura de gases de efecto invernadero, regulación climática, captación de agua y hábitat para las especies de flora y fauna.

Debido a la formación de glaciares en el Nevado de Toluca y los consecuentes escurrimientos, entre los cuales se encuentran aproximadamente 61 arroyos permanentes, así como a su enorme capacidad de captación de agua, el área natural protegida se considera uno de los principales proveedores de este recurso para la capital del país y municipios metropolitanos del Valle de México, a través del Sistema Lerma; para la misma población del Valle de Toluca, para la subregión del Cutzamala en el Estado de México y para el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

corredor florícola de Tenancingo Coatepec Harinas, e incluso para las entidades del Sistema Lerma- Chapala. La provisión de agua tanto subterránea como de fuentes superficiales ha sido fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región central del Estado de México y para contribuir a satisfacer las necesidades de agua potable de importantes poblaciones de ecosistemas derivada del gradiente altitudinal de la región.

Asimismo, la vegetación del Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" permite la captura y almacenamiento de bióxido de carbono. Si bien no se ha cuantificado la captura anual de carbono por parte de los bosques presentes en el área natural protegida, los bosques del área natural protegida almacenaban poco más de 4 millones de Mg de carbono.

Los ecosistemas forestales en el área natural protegida "Nevado de Toluca", favorecen la prevención de la erosión, debido a que la cobertura forestal es esencial para la retención de los suelos, sobretodo en pendientes fuertes. Por otro lado, la cubierta forestal contribuye a la conservación de los nichos y procesos biológicos y evolutivos de numerosas especies de flora y fauna, a la vez que representa un servicio de provisión y de sustento representado por la madera, leña, recursos diversos, los cuales son de importancia para el bienestar humano, utilizados como materiales de construcción, fuente de energía, usos múltiples así como de aporte económico.

Para los ejidatarios es importante que se les tome en cuenta ya que ellos de varias formas logran una organización, donde ellos toman sus decisiones y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

controlan sus recursos naturales, es decir, logra cierto avance en la gobernanza por medio del consenso, en un contexto de intensa articulación con el mercado, el cual despliega incentivos en sentido contrario, es decir, hacia la individualización y la privatización. Todo, sin desaprovechar la coyuntura caracterizada por la intensa relación hacia el exterior a través de los programas gubernamentales, asesorías de distintos actores (organizaciones no gubernamentales, académicos, gobierno), e innovando con nuevos productos para diversificar su oferta productiva.

Si bien en México existen ya más de 2,400 comunidades que manejan sus bosques, y cerca de mil empresas forestales comunitarias, las condiciones a favor de estos programas tendrían que reforzarse, sobre todo si se quiere aprovechar como instrumento para cumplir el compromiso adquirido en el Acuerdo de París.

El Manejo Comunitario no se limita a cumplir objetivos ambientales. Además de la conservación de áreas forestales, genera un modelo económico que permite a las comunidades aprovechar los recursos de sus bosques y con ello elevar sustancialmente su calidad de vida.

Los actores locales son los "dueños" de los recursos y, por lo tanto, la conservación y la sostenibilidad de su uso dependen, en muchos casos, del grado de responsabilidad y habilitación, adquiridos o desarrollados.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a integrar a los habitantes primordialmente de los ejidos del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México, en los proyectos de conservación del mismo, con el objetivo de mejorar su situación económica y social, así como promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales, para lograr el tránsito hacia el desarrollo sustentable en la región.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su organismo desconcentrado la Comisión Nacional Forestal, para que desarrolle de inmediato un proceso de ordenación y zonificación forestal, así como en su caso de fomento a la certificación de buen manejo forestal, atendiendo y cooperando con los mandatos del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el estado de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. EXP. 4565.

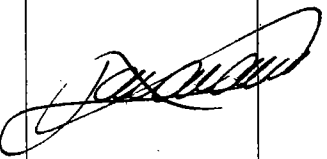

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus organismos desconcentrados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que de manera conjunta realicen en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las acciones de inspección y vigilancia, que permitan el cabal cumplimiento del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, en el Estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**





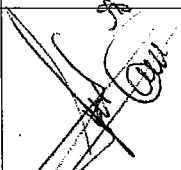


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente                             |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                            |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                             |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                   |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                      |   |           |            |


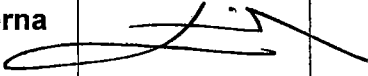
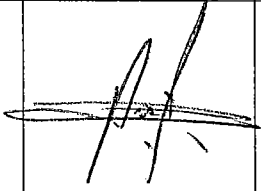



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NÉVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                          |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                        |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                    |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                      |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

| <b>COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br/>LEGISLATURA</b> |   |                  |                   |
|--|---|------------------|-------------------|
| <b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>   | <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCION</b> |
| <b>Dip. María García Pérez</b><br>Secretaria.                                |    |                  |                   |
| <b>Dip. María Ávila Serna</b><br>Integrante                                  |    |                  |                   |
| <b>Dip. José Teodoro Barraza López.</b><br>Integrante                        |   |                  |                   |
| <b>Dip. Juan Carlos Ruíz García.</b><br>Integrante                           |   |                  |                   |
| <b>Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.</b><br>Integrante                    |  |                  |                   |
| <b>Dip. María Chávez García.</b><br>Integrante                               |  |                  |                   |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA NEVADO DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Y PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y DIVERSIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES. **EXP. 4565.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |         |           |            |
|---|---------|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Sara Latife Ruíz Chávez.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán Bueno.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Candelario Pérez Alvarado.<br>Integrante                     |         |           |            |
| Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |         |           |            |
| Dip. Silvia Rivera Carbajal.<br>Integrante                        |         |           |            |
| Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés<br>Integrante                  |         |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 03 de noviembre de 2016, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

Los legisladores proponentes expresan su preocupación ante la posible existencia de daños ambientales en la comunidad de Todos Santos, Baja California Sur, provocados por la construcción del proyecto inmobiliario denominado "Tres Santos", el cual es uno de los proyectos inmobiliarios más grandes de la zona toda vez que comprende 414 hectáreas, las obras del mencionado megaproyecto iniciaron en el 2015.

La principal preocupación de la comunidad se centra en que el megaproyecto será desarrollado sobre un acuífero, los humedales y el estero, así como la edificación de un rompeolas, lo que podría causar graves daños al ecosistema de la zona.

Otro problema no menos importante que ha expresado la comunidad de Todos Santos es la revisión de las concesiones de las cooperativas pesqueras, las cuales se encuentran proyectadas en medio del mar, lo que genera una gran incertidumbre en las cooperativas pesqueras de la zona.

El proyecto implica una supuesta inversión de 6 mil millones de dólares y está a cargo de la empresa MIRA Companies con sede en la Ciudad de México, perteneciente a su vez a Black Creek Group, de Denver, Estados Unidos. Grupo inmobiliario con proyectos en Monterrey, Distrito Federal, Guadalajara y Cancún, relacionado con la Universidad Estatal de Colorado, Estados Unidos. En septiembre de 2013 la Semarnat autorizó el proyecto aunque condicionado la edificación de alrededor de 5 mil casas más cientos de cuartos de hotel,





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

toda vez que la región sufre de escasez de agua y un proyecto como el que se pretende construir en la comunidad de Todos Santos representa un problema de consideraciones respecto al impacto ambiental que puede ejercer en la zona.

La cooperativa pesquera Punta Lobos, una de las dos que opera en la zona, señala que el inmenso muro de contención, construido por la empresa frente al Pacífico para proteger su complejo, invade la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT), erosiona la playa y afectando los humedales ya que se ha interrumpido el flujo de agua entre el mar y el humedal, modificando el área de desagüe natural de la zona e interponiéndose en el movimiento y acumulación de la arena por acción del viento y las corrientes.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizado el contenido de Punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur, objeto del presente dictamen, exponemos las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

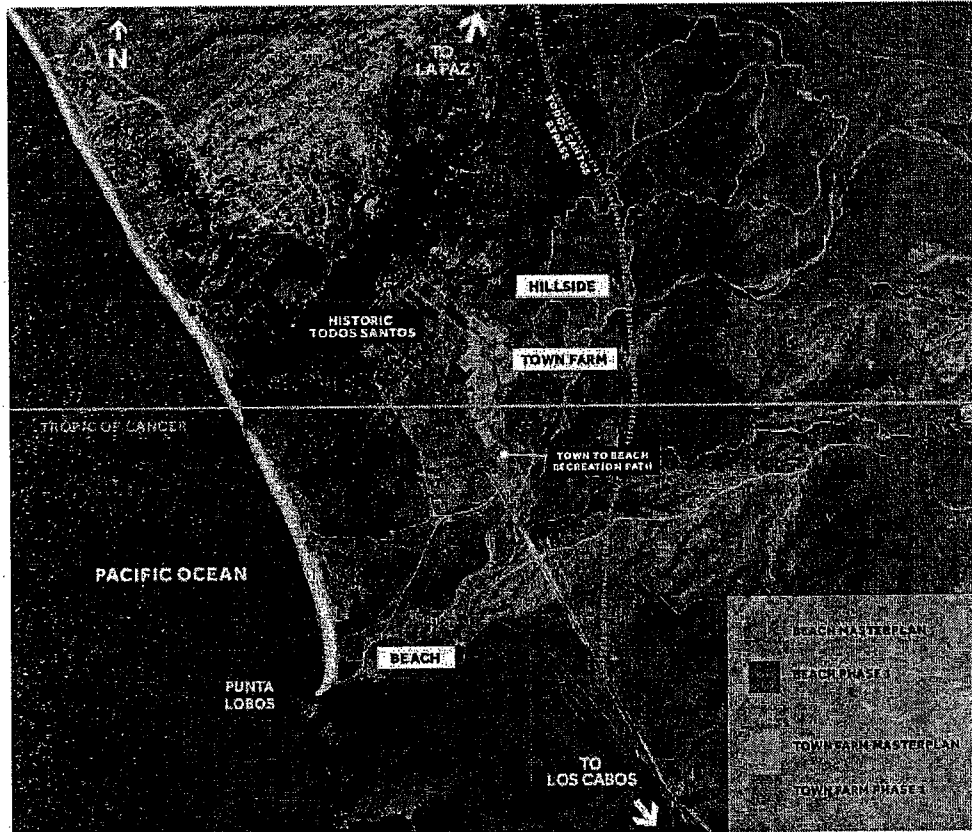
Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocemos loable el planteamiento de la Diputada y el Diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

proponentes y coincidimos en la propuesta de exhortar a las autoridades Federales competentes, para que atiendan y en su caso esclarezca la problemática originada por la construcción del desarrollo inmobiliario denominado Tres Santos en el Estado de Baja California Sur, en perjuicio de las cooperativas pesqueras, así como se revisen los documentos administrativos emitidos a efecto de que se apege a las respectivas autorizaciones y al cumplimiento de las leyes ambientales aplicables y por último se revise y regularicen las concesiones de las cooperativas pesqueras que denunciaron errores técnicos en la proyección de coordenadas geográficas.

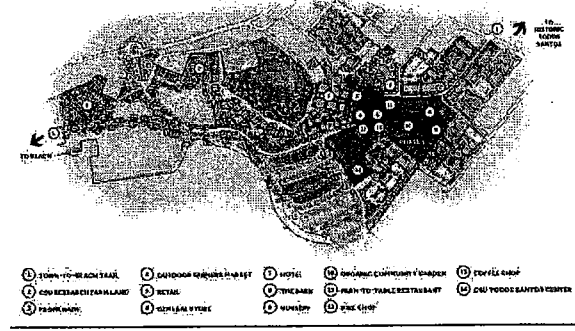
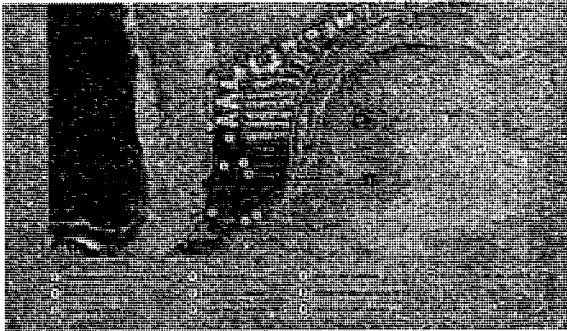


Fuente: <https://tressantobaja.com/todos-santos/maps/>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**



Fuente: <https://tressantosbaja.com/villages/beach/> y <https://tressantosbaja.com/villages/town-farm/>

Las imágenes nos muestran de manera gráfica el tamaño y el tipo de desarrollo que se pretende edificar, el cual contará con desarrollo inmobiliario. Una universidad, áreas comerciales, huertos orgánicos, 3 hoteles, una granja, un club deportivo y una planta desalinizadora, así como la consecuente urbanización necesaria para un desarrollo de tales dimensiones.

La región donde se encuentra ubicada la comunidad de Todos Santos es una región privilegiada por contar con un oasis que ha sostenido a sus poblaciones desde el periodo indígena. La abundancia de agua y suelo fértil permitió el desarrollo de la agricultura y la ganadería a partir del establecimiento misional, aportando sustento a los habitantes que se conformaron en torno al oasis.

En la actualidad, este ecosistema corre el riesgo de sufrir un grave desajuste ecológico, debido al rápido crecimiento demográfico y al establecimiento de actividades que dañan el medio ambiente como son los campos de cultivo de agricultura intensiva y tecnificada, que explota grandes cantidades de recursos como el agua.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

Proyectos de este tamaño implican una serie de problemas inherentes a su tamaño como son la urbanización y la necesidad de contar con servicios como electricidad y sobre todo agua potable que en el caso de Baja California Sur es un problema ya que gran parte del Estado sufre de desabasto, esto incluye a la comunidad de Todos Santos, lugar donde se lleva a cabo el desarrollo inmobiliario denominado "Tres Santos", el cual preocupa a los pobladores de la región pues está siendo construido sobre un acuífero, el cual está siendo sobre explotado y agravará aún más el problema de la falta de agua en la comunidad.

Otro gran problema que se presenta es la afectación que se está haciendo a los humedales existentes en la zona donde se encuentra el desarrollo, sabiendo que los humedales son zonas en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, así como la vegetación y fauna asociada. Existen en donde la capa freática se encuentra en o cerca de la superficie del terreno o donde el terreno está cubierto por agua.

La Ley de Aguas Nacionales define a los humedales como zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional, las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos. Por otra



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

parte, la Convención Ramsar hace uso de una definición más amplia ya que además de considerar a pantanos, marismas, lagos, ríos, turberas, oasis, estuarios y deltas, también considera sitios artificiales como embalses y salinas y zonas marinas próximas a las costas cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros, los cuales pueden incluir a manglares y arrecifes de coral.

Los humedales representan ecosistemas estratégicos y de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, por lo que es necesario llevar a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas ya que sirven como recursos importantes para el abastecimiento de agua, su calidad, la recarga de los acuíferos subterráneos, y como protección contra las inundaciones y la costa. Proporciona además una serie de importantes servicios del ecosistema. Estos sitios son áreas críticas de biodiversidad, albergando un gran número de especies amenazadas y desempeñan un papel importante en la economía regional a través de actividades como la producción de caña, la pesca y el turismo. Además de los servicios de aprovisionamiento, los ecosistemas costeros y acuáticos continentales ofrecen una serie de importantes servicios de regulación del clima, el escurrimiento de agua y regulación de la erosión, purificación de agua, y la polinización. Los humedales son asimismo importantes lugares de almacenamiento de material genético vegetal.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

Los atributos y las funciones de los humedales son fundamentales para el equilibrio ecológico y ambiental global, ya que son el hábitat de muchas especies de fauna y flora, y elementos vitales en la estructura ecosistémica, sociocultural y económica de las naciones del mundo.

Dentro del mismo Punto de Acuerdo se denuncia la instalación de una planta desalinizadora lo cual se debe revisar que ésta no impacte de manera significativa al medio ambiente ya que los vertidos de plantas desalinizadoras se deben hacer en fondos sin vegetación, evitando sistemas con alto valor ecológico, así como debe ser una zona con un hidrodinamismo medio o elevado para que se facilite la dispersión de la sal.

Por lo que hace a la problemática de las concesiones de las cooperativas pesqueras, las cuales según se denuncia, se encuentran proyectadas en medio del mar, causados por un error en la medición de las mareas, las cooperativas afectadas refieren sentirse vulnerables ante dicho error y más aún hoy en día que después de los fenómenos naturales que han afectado dicha región la zona costera se ha visto afectada en su orografía y esta situación ha causado un conflicto con la empresa constructora que a su vez afirma contar con las concesiones para ejecutar el proyecto.

En este particular debemos señalar que la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) constituye un activo relevante en virtud de que la obtención de un título de concesión sobre la misma, representa un valor agregado para los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

desarrolladores y ocupantes colindantes. En este sentido la ZOFEMAT es aquella faja que se encuentra en los 20 metros siguientes a la marea más alta. La Ley General de Bienes Nacionales, que establece que la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a las riberas de las lagunas que se comunican directa o indirectamente con el mar constituye una ZOFEMAT.

El artículo 4 del Reglamento para el uso y provechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar establece que tratándose de costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) determinará la ZOFEMAT dentro de una faja de 20 metros contigua al litoral marino, únicamente cuando la inclinación en dicha faja sea de 30 grados o menos en forma continua, en otras palabras y a contrario sensu, no se considera como ZOFEMAT los acantilados que cuenten con una inclinación de más de 30°.

El conflicto que se presenta en la comunidad de Todos Santos, no es exclusivo de la comunidad, el desorden y la competencia por la disponibilidad del uso y ocupación de la superficies costeras económicamente atractivas han generado conflictos sociales, pues la mitad del total de las ocupaciones está destinada al desarrollo turístico, pesquero, acuícola, portuario, minero, petrolero y eléctrico, entre otras y esto genera que presente un desorden y competencia por la disponibilidad de su uso y ocupación, su acelerado proceso de deterioro



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

ecológico y la contradicción entre los mandatos constitucionales, están generando conflictos sociales entre las personas que habitan y trabajan en la zona federal marítimo-terrestre (zofemat) del país.

Por lo anteriormente expuesto estaríamos ante un grave daño ecológico, por lo que respecta al impacto ambiental generado por las actividades humanas en el caso de que el desarrollo denominado "Tres Santos" esté llevando a cabo construcciones sobre dichas áreas como son acuíferos y humedales, que como ya se ha mencionado son de gran importancia para los diversos ecosistemas que de estos dependen.

Es pertinente señalar que en la región donde se ubica la comunidad de Todos Santos es área de desove de tortuga golfina y esporádicamente laúd y negra como es el caso Playa San Cristóbal, que podría verse afectado por el proyecto a desarrollarse en Todos Santos.

Por lo anterior, y de acuerdo con la información de referencia plasmada en este dictamen esta Comisión Dictaminadora estima trascendente manifestar que es preponderante sumar esfuerzos para evitar un efecto negativo y contribuir a la conservación, conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que realice una investigación que permita esclarecer la problemática originada por la aparente autorización de la construcción de un desarrollo inmobiliario denominado Tres Santos en el estado de Baja California Sur, en perjuicio de cooperativas pesqueras que desarrollan una de las actividades económicas preponderantes de la zona, en la misma superficie supuestamente otorgada en concesión, autorización o permiso a la empresa MIRA Companies.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que derivado de la investigación realizada, de existir, revise los documentos administrativos emitidos a efecto de que se garantice que la construcción del referido desarrollo inmobiliario se apegue a las respectivas autorizaciones y al cumplimiento de las leyes ambientales aplicables.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

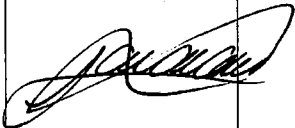
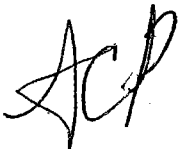
**Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, de ser el caso, revise y regularice las concesiones de las cooperativas pesqueras que denunciaron errores técnicos en la proyección de coordenadas geográficas ubicadas dentro del mar.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**


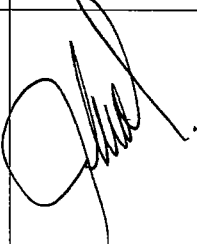

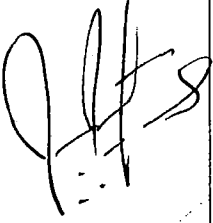



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente                          |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                         |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                   |   |           |            |



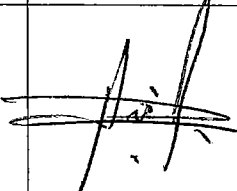



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                    |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                     |  |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                       |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                 |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                   |  |           |            |

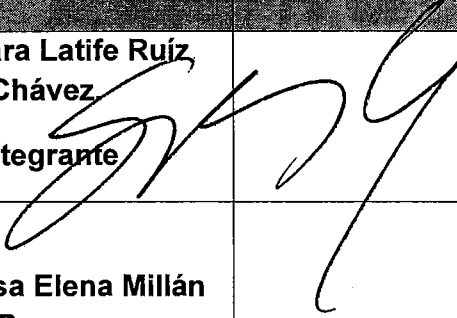
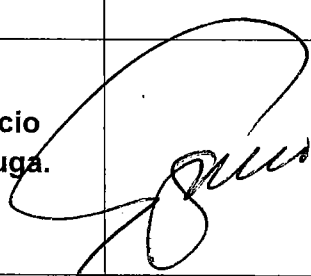
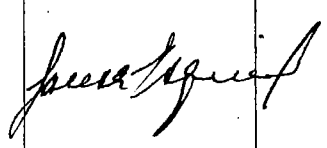


Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. María García Pérez<br>Secretaria.                               |    |           |            |
| Dip. María Ávila Serna<br>Integrante                                 |    |           |            |
| Dip. José Teodoro Barraza López.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Juan Carlos Ruíz García.<br>Integrante                          |   |           |            |
| Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.<br>Integrante                   |  |           |            |
| Dip. María Chávez García.<br>Integrante                              |  |           |            |



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que implemente diversas acciones relacionadas con la construcción de un desarrollo inmobiliario en Baja California Sur. **EXP. 4425.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Sara Latife Ruiz<br>Chávez.<br>Integrante                       |    |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán<br>Bueno.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Candelario Pérez<br>Alvarado.<br>Integrante                     |   |           |            |
| Dip. José Ignacio<br>Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |  |           |            |
| Dip. Silvia Rivera<br>Carbajal.<br>Integrante                        |   |           |            |
| Dip. Laura Beatriz<br>Esquivel Valdés<br>Integrante                  |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. EXP. 4640.

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g); y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 22 de noviembre de 2016, el Diputado Macedonio S. Tamez Guajardo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a abrogar el decreto del 1 de octubre de 2013 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del diverso publicado el 25 de enero de 1936 por el que se declaró parque nacional la montaña Nevado de Toluca, y solicitar a la CONANP que realice los procedimientos correspondientes para recategorizar el Nevado de Toluca como reserva de la biosfera.

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Mediante el decreto presidencial de Lázaro Cárdenas en 1936, se declaró al Nevado de Toluca como Parque Nacional. El 1 de octubre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial mediante el cual se propone la modificación de la categoría de protección ambiental del Nevado de Toluca, pasando de Parque Nacional a Área de Protección de Flora y Fauna. El decreto delimita la superficie del área natural protegida y establece las actividades que serán permitidas dentro del Nevado.

Mediante el decreto de 2013 se cambió la categoría del Nevado de Toluca, de Parque Nacional a Área de Protección de Flora y Fauna (APFF). Esta categoría comprende las áreas establecidas de conformidad con la LGEEPA y otras leyes aplicables, cuya preservación depende de la existencia, transformación y desarrollo de especies de flora y fauna silvestres. Dentro de esta nueva categoría, ya no se habla de una prohibición de aprovechamiento de los recursos naturales, ni prohíbe asentamientos de grupos humanos.

El 1 de octubre de 2013 se publicó finalmente en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial, en el que, además de modificar la categoría de Nevado de Toluca, pasando de Parque Nacional a Área de Protección de Flora y Fauna, se delimitó la superficie del área natural protegida y se establecieron las actividades que serían permitidas dentro del Nevado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

En ese sentido, compartimos la necesidad de señalar y delimitar explícitamente la superficie ocupada por el Nevado de Toluca anteriormente parque nacional; sin embargo, destaca del decreto el cambio de categoría, que más que responder a la necesidad de consolidar un régimen de protección ambiental para el Nevado de Toluca, disminuye dicho régimen, fundamentando el cambio en la propia huella humana que ha generado el crecimiento de la ciudad de Toluca, el poco cuidado y eficacia de las acciones de coordinación interinstitucional, que han llevado al Nevado a una situación de peligro.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal abrogue el decreto del 1 de octubre de 2013, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del diverso, publicado el 25 de enero de 1936, por el que se declaró Parque Nacional la montaña denominada Nevado de Toluca, y solicite a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice los procedimientos correspondientes para recategorizar el Nevado de Toluca como Reserva de la Biosfera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

### **III. CONSIDERACIONES.**

Es un hecho bien reconocido que nuestro país alberga una riqueza biológica excepcionalmente alta en el planeta. Ésta se hace evidente por el complejo mosaico de ecosistemas y por la diversidad de especies de plantas y animales que en ellos habitan. Poseer tal riqueza implica no sólo un privilegio, sino también la responsabilidad de conocerla, protegerla y utilizarla adecuadamente; por eso, en la política ambiental de México es prioritaria la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

La comunidad científica nacional e internacional ha propuesto la creación de áreas naturales protegidas como una de las herramientas más directas para conservar la naturaleza. Dicha herramienta, aunque no es la única ni tampoco es suficiente, sí constituye una base fundamental para tal fin; de hecho, las áreas naturales protegidas constituyen el máspreciado esfuerzo de muchos mexicanos por preservar el patrimonio natural del país.

A lo largo de su historia, México ha venido seleccionando sitios de importancia biológica, ecológica, histórica o escénica que requieren una atención especial. El Gobierno de la República ha expedido leyes y decretos que brindan el marco jurídico para su conservación, pero ésta no será posible sin la participación activa y comprometida de la sociedad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.  
**EXP. 4640.**

Nunca antes en la historia se había tenido tal nivel de conciencia sobre la necesidad de conservar la biodiversidad actual. Sin embargo, aunque conocemos la necesidad, sabemos poco de cómo hacerlo. Ante esta ignorancia, el mundo entero ha aceptado la creación de redes nacionales e internacionales de áreas protegidas, como una respuesta fácil al problema. Poco se ha evaluado o cuestionado su eficacia; las únicas reglas aceptadas han sido que más áreas son mejores que menos, y que las grandes áreas son mejores que las pequeñas.

Sin embargo aún quedan muchas preguntas sin respuesta: ¿cuál es el objetivo central de la conservación a través de áreas protegidas?; ¿la biodiversidad?; ¿ecosistemas prístinos?; ¿satisfacción de nuestra biofilia?; ¿nostalgia? Cada pregunta a su vez genera muchas más: ¿qué biodiversidad queremos conservar?, ¿tienen igual valor todas las especies?, ¿debemos hacer el mismo esfuerzo para conservar por igual todas las especies de plantas, animales y microorganismos? Igualmente preocupante es que ya que la mayor parte de las especies de nuestro planeta aún están por descubrirse, ¿cómo podemos proteger lo que desconocemos?

La comunidad conservacionista internacional agrupada en el Programa El Hombre y la Biosfera (MAR) de la UNESCO en los años setenta, consciente y preocupada por la ineficacia de los sistemas de protección de la naturaleza prevalecientes en los países en desarrollo, lanzó la idea de un nuevo concepto de protección que combinaba cuatro elementos fundamentales: la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

investigación científica, la necesidad de tener áreas bien protegidas (llamadas zonas núcleo), la participación local y la aceptación de que los decretos oficiales de zonas amplias tenían ciertas ventajas que debían aprovecharse para la creación de un nuevo tipo de área protegida: las reservas de la biosfera.

La protección "legal" —por un decreto— de amplias zonas circundantes podría incluirse en este nuevo concepto bajo la frase de "la participación local" en las áreas de amortiguamiento e influencia.

La idea parecía genial y fue adoptada con entusiasmo. La clave de la aceptación fue que no implicaba ningún cambio a lo que los países ya estaban haciendo, no había compromisos económicos, adquisición de tierras o reubicación de gente, ni sanciones de ningún tipo.

El comité mexicano del programa MAB, decidió tomar a su cargo la creación de las reservas de biosfera en México con lo que se inició este nuevo modelo de área protegida en nuestro país. El modelo era muy atractivo, y al igual que en otras categorías, no contemplaba expropiar o comprar tierras. El modelo original ni siquiera pedía que existiera un decreto gubernamental. De hecho las primeras reservas de México, La Michilía y Mapimí, nacieron sin decreto a través de un acuerdo entre el comité mexicano del MAR, el CONACYT, la UNESCO y el Gobierno del estado de Durango.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

Lo que sí pedía era desarrollar un activo programa de investigación y lograr la participación de los habitantes de la reserva en las actividades de conservación de ésta.

Problemas legales de las reservas de la biosfera. La legislación de México ha incluido la categoría de reserva de la biosfera para proteger, mediante decreto, áreas de importancia biológica reconocidas o no por la UNESCO dentro de su red internacional. Esto significa que de hecho tenemos dos tipos de reservas de la biosfera en México: diez reconocidas por la UNESCO (por ejemplo Mapimí, Montes Azules, Manantlán) y las aún no reconocidas (como Lacantún o Pantanos de Centla), lo que ha causado confusión.

Respecto de esta problemática, es importante señalar que en los últimos años el Instituto Nacional de Ecología ha mostrado un gran interés en que las reservas de la biosfera decretadas por el Gobierno mexicano queden incluidas en la red internacional de UNESCO. Así, en 1993 se propusieron cuatro más que fueron aceptadas. El número total de 10 comprende seis existentes antes de 1993 y cuatro aceptadas en 1993.

Otro punto de confusión es que en tiempos del presidente De la Madrid se decidió crear otro sistema de reservas de la biosfera, al que se llamó reservas especiales de la biosfera, para incluir áreas de importancia biológica que tenían menos de 10,000 ha de superficie. Esta categoría no ha sido formalmente usada en ningún decreto; sin embargo se usa extraoficialmente para varias áreas previamente decretadas bajo otras categorías.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.  
**EXP. 4640.**

Son indudables los esfuerzos que los mexicanos hemos hecho por tratar de proteger el patrimonio biológico y ecológico del país. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que tenemos representa la acumulación a través de los años de las distintas visiones, sesgos y vicios administrativos.

La CONANP señala como objetivo principal de la recategorización "ordenar las actividades productivas y extractivas que generan un deterioro creciente de los ecosistemas y de sus elementos, así como propiciar la conservación y/o restauración que aún se encuentran poco impactadas y que requieren de un cuidado especial para asegurar su integridad a largo plazo".

También argumenta que el ANP debe tener una categoría acorde con su realidad y por eso no puede ser Parque Nacional, ya que ésta es de las más restrictivas: sólo permite actividades relacionadas con la conservación de recursos naturales y de los ecosistemas, incremento de flora y fauna, investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Se justifica que se derogue como Parque Nacional porque no cumple con su función. Es decir, la recategorización busca una actualización jurídica acorde con la realidad y con las circunstancias, pero que se cumpla. Las autoridades federales dieron por fracasado el esquema de Parque Nacional para esta ANP y la recategorización implica permitir más actividades económicas, además de las que se realizaban cuando aún era Parque Nacional, lo que resulta conveniente para los capitales privados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

La justificación de la CONANP (2013) es que la ahora Área de Conservación de Flora y Fauna ofrece a los habitantes opciones productivas extractivas como cultivar el bosque, reproducir fauna silvestre nativa bajo Unidades de Manejo bajo la Conservación de la Vida Silvestre, para repoblar el ANP con especies nativas y brindando alternativas productivas a los pobladores, lo que se reflejará en ingresos. Otras condiciones de carácter técnico con las que se ha justificado la recategorización son las siguientes: el PNNT no tenía límites claros; los decretos de 1936 y 1937 no definen la superficie que se declara como ANP (sólo se indica que el límite es la curva de nivel de 3 000 m de altitud snm). En la recategorización se señala el límite claramente, que es fundamental porque el ANP actualmente es un instrumento jurídico de ordenamiento territorial.

El PNNT no establece zonas núcleo y de amortiguamiento: los decretos de 1936 y 1937 no indican zonas ni subzonas, que hoy en día son necesarios en las ANP para poder cumplir con sus funciones. Estas zonas a su vez se subdividen con el fin de lograr un ordenamiento más detallado y adecuado a las diferentes condiciones físicas, ambientales, económicas y sociales del ANP. El ejido Loma Alta queda en la zona de amortiguamiento con tres subzonas: con una subzona de asentamientos humanos, que se caracteriza por una fuerte transformación al entorno, sin embargo ya no se permiten las actividades agrícola y forestal; otra subzona de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, en la que se permite actividad agrícola de baja intensidad y compatible con las acciones de conservación; y una subzona de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

recuperación en donde se aplicarán políticas de recuperación y rehabilitación (LEEGERPA, 1988, artículo 46). Desde este esquema, la siembra de papa y avena como se ha hecho a lo largo del siglo XX y principios del XXI, ya no puede practicarse. Sin embargo, en las zonas de amortiguamiento se podrá construir infraestructura pública y/o privada, y otras actividades "sustentables", sea cual sea la definición de éstas.

Dentro de un Parque Nacional no debe haber asentamientos humanos. Los dueños en propiedad social o privada de las tierras que quedaron dentro del ANP, debieron haber sido expropiados, así lo señala el decreto de 1936, sin embargo esto no sucedió, ni fueron indemnizados ni abandonaron los terrenos recientemente adquiridos a partir de la reforma agraria. De acuerdo con el estudio previo justificativo de la Conanp, dentro del ANP hay 61 núcleos agrarios y habitan al menos 10 255 personas; casi todos de la época posrevolucionaria.

Actividades económicas realizadas dentro del PNNT: de acuerdo con la CONANP, la categoría de Parque Nacional es incompatible con el contexto ecológico, social y económico actual de la región, ya que sólo permite actividades de educación ambiental, turismo, investigación e incremento de las poblaciones de plantas y animales, pero no permite el aprovechamiento sustentable extractivo de los recursos naturales para las comunidades que habitan desde hace años dentro del Parque.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

El manejo forestal: con base en el estudio justificativo de la Conanp, los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras y aguas, emplean formas de extracción incompatibles con la categoría de Parque Nacional, lo que, de acuerdo con esta institución, propició la reducción y el deterioro de la cobertura forestal.

Nuevo modelo de conservación: según la Conanp, el nuevo estatus permitirá impulsar un moderno modelo de conservación participativa para mantener superficies bien conservadas, recuperar áreas deterioradas y promover acciones comunitarias de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el objeto de fortalecer la protección de flora y fauna nativas.

Si bien en México se ha logrado una política ambiental fuerte, ésta se ha desarrollado mayormente sin considerar a la población local. Esta política ha sido autoritaria, sobre todo en la restricción de actividades económicas y aprovechamiento de los recursos naturales, a pesar de que desde círculos académicos se ha señalado la importancia del consenso y participación de la población local para obtener buenos resultados en la conservación ambiental. Es necesario estrechar el vínculo entre las autoridades de la Conanp que se encargan del establecimiento de las ANP y las poblaciones que viven en ellas para que sus necesidades y conocimientos sean considerados en los decretos y en los planes de manejo.

La recategorización del Área Natural Nevado de Toluca está basada en aspectos biofísicos del territorio y no se consideró el territorio desde su



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

dimensión social; como si los habitantes fueran un elemento más en el espacio, susceptibles de ser ordenados desde la política ambiental. En el establecimiento de las ANP debe también considerarse a los habitantes locales, reconocer que ahí dentro hay espacios socializados que no se subordinan a los aspectos biofísicos.

A pesar de que el decreto de recategorización se hizo sin que hubiera un plan de manejo consensuado para el ANP, éste implica un cambio en las actividades económicas y en las formas de vida. En el ejido hay resistencia y disgusto debido a que no fueron consultados; los campesinos se sienten excluidos frente a la privatización y despojo del territorio. Sienten también que las multas por hacer uso del bosque son excesivas. Que la única actividad que puede ser más viable es el turismo, sin embargo, dado que el atractivo principal es la nieve y ésta se limita a los meses invernales y ha tendido a disminuir en las últimas décadas, no parece que sea una opción realmente viable.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal abrogue el decreto del 1 de octubre de 2013, que reforma, deroga y adiciona



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**



diversas disposiciones del diverso, publicado el 25 de enero de 1936, por el que se declaró Parque Nacional la montaña denominada Nevado de Toluca, y solicite a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice los procedimientos correspondientes para recategorizar el Nevado de Toluca como Reserva de la Biosfera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**



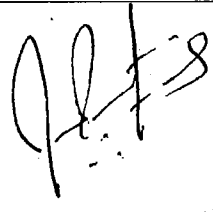
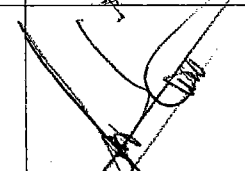


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Arturo Álvarez Angli.<br>Presidente                          |    |           |            |
| Dip. Andrés Aguirre Romero.<br>Secretario                         |   |           |            |
| Dip. Susana Corella Platt.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas.<br>Secretaria                |   |           |            |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier.<br>Secretario                   |   |           |            |


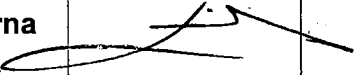
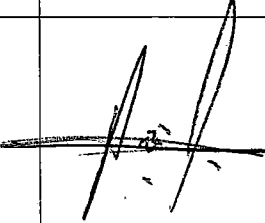
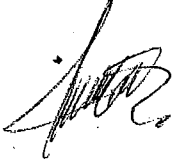


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |   |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero.<br>Secretario                          |   |           |            |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz.<br>Secretario                       |   |           |            |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso.<br>Secretaria                        |   |           |            |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres.<br>Secretaria                          |  |           |            |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres.<br>Secretario                    |  |           |            |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega<br>Secretario                      |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. María García Pérez<br>Secretaria.                            |    |           |            |
| Dip. María Ávila Serna<br>Integrante                              |    |           |            |
| Dip. José Teodoro Barraza López.<br>Integrante                    |   |           |            |
| Dip. Juan Carlos Ruíz García.<br>Integrante                       |   |           |            |
| Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.<br>Integrante                |  |           |            |
| Dip. María Chávez García.<br>Integrante                           |  |           |            |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR EL DECRETO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 1936 POR EL QUE SE DECLARÓ PARQUE NACIONAL LA MONTAÑA NEVADO DE TOLUCA, Y SOLICITAR A LA CONANP QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECATEGORIZAR EL NEVADO DE TOLUCA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA. **EXP. 4640.**

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII<br>LEGISLATURA |         |           |            |
|--|---------|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
| Dip. Sara Latife Ruíz<br>Chávez.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Rosa Elena Millán<br>Bueno.<br>Integrante                       |         |           |            |
| Dip. Candelario Pérez<br>Alvarado.<br>Integrante                     |         |           |            |
| Dip. José Ignacio<br>Pichardo Lechuga.<br>Integrante                 |         |           |            |
| Dip. Silvia Rivera<br>Carbajal.<br>Integrante                        |         |           |            |
| Dip. Laura Beatriz<br>Esquivel Valdés<br>Integrante                  |         |           |            |

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>